



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**



**PLAN ANUAL**  
**DE**  
**DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL**

**AÑO 2013**

## INDICE

INTRODUCCIÓN .....	3
I. VISIÓN - MISIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.....	4
II. CONTEXTO GENERAL .....	5
III. ACTUALIZACIÓN DIAGNÓSTICA.....	6
IV. CARACTERIZACIÓN.....	6
V. DIAGNÓSTICO FINANCIERO.....	8
VI. BASES PRESUPUESTARIAS AÑO 2013 .....	18
VII. DIAGNÓSTICO DE GESTIÓN DE PERSONAS .....	29
VIII. PROPUESTAS DE DOTACIÓN DE PERSONAL AÑO 2013 .....	33
IX. DIAGNÓSTICO INFRAESTRUCTURA.....	44
X. ANALISIS FODA.....	52
XI DIAGNÓSTICO GESTIÓN PEDAGOGICA.....	54
XII. PROGRAMAS MINISTERIALES .....	58

# INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal es un instrumento que tiene por objetivo ordenar y sistematizar las acciones a partir de las políticas públicas ministeriales, planes y programas definidos para el sector público, y a su vez, evaluar el avance en el cumplimiento de las metas que han sido determinadas para la comuna y cada establecimiento educacional.

En este marco, el Departamento de Educación Municipal de Temuco cumple con entregar a las autoridades y comunidad educativa, éste instrumento de gestión, conforme a las exigencias establecidas en la Ley 19.410 de Educación de 1995 (DO 02.09.2006) en sus artículos 4º, 5º y 6º.

El presente PADEM 2013, tiene por objetivos: en primer lugar responder a los indicativos ministeriales en materias de diagnóstico, elaboración, presupuesto y planificación. En segundo lugar, planificar a través de un sistema integral, estrategias que permitan alcanzar las metas de aprendizajes y la sustentabilidad del sistema municipal.

Las líneas de acción propuestas, están orientadas a responder la demanda por nuevos y relevantes Proyectos Educativos Institucional, a entregar una oferta educativa conforme a criterios de racionalización y normalización de la dotación docente y no docente, coordinar la ejecución los Programas y acciones que forman parte de las políticas ministeriales y evaluar constantemente el nivel de satisfacción de la comunidad educativa.

Es importante destacar en el presente PADEM 2013, las acciones y metas comprometidas en el marco de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP) Ley N° 20.248 y modificaciones en la Ley N°20.550, por cuanto contienen estrategias en el marco de los Planes de Mejoramiento Educativo.

# I. VISION - MISION DEL SISTEMA DE EDUCACION MUNICIPAL

## I.1. Vision del Sistema de Educacion Municipal

La Vision del Sistema Público de Educacion Municipal, es:

“Entregar oportunidades que permitan el desarrollo integral de los alumnos y alumnas del sistema de educacion municipal, en igualdad de condiciones, para su insercion en el mundo laboral y/o continuidad de sus estudios superiores”.

## I.2. Mision del Sistema de Educacion Municipal

La Mision del sistema municipal, es:

“Desarrollar competencias en los actores del sistema educativo municipal, para dar un servicio de calidad, eficiente, basado en compromisos y orientado a la obtencion de resultados academicos, desarrollo personal y de gestion institucional”.

La presente Mision está sustentada bajo los siguientes valores:

### **Liderazgo.**

Para lograr una gestion organizacional con reconocimiento de la comunidad educativa.

### **Planificacion.**

Para garantizar la eficiencia en el logro de resultados de aprendizaje y de gestion.

### **Compromiso.**

Para permitir asumir los desafios, cumplir con las metas y ejecutar acciones de la organizacion escolar.

### **Diferenciacion.**

Para ofrecer proyectos educativos con especial singularidad.

### **Participacion.**

Para Incorporar a los integrantes de la comunidad educativa, según niveles de pertinencia, implementacion y ejecucion.

### **Excelencia.**

Para establecer estándares de calidad en la gestion escolar con resultados cuantificables a nivel comunal y ministerial.

### **Responsabilidad.**

Para conocer el marco normativo de cada estamento, actuando en correspondencia y cumplimiento de éstos.

## II. CONTEXTO GENERAL

El obtener información actualizada y confiable, sobre el contexto general e indicadores particulares de la comuna de Temuco, resulta determinante al momento de contextualizar las políticas públicas en educación, implementar modelos de planificación estratégica, planes y líneas de acción, que den como resultado una oferta educativa realista y sustentable, con proyección en el mundo académico y laboral, y de satisfacción a quienes forman parte de la comunidad educativa local.

Para este efecto, se presentan indicadores demográficos de la comuna e indicadores socioeconómicos y características del nivel educacional. A nivel municipal, se presenta información de la población escolar, en cuanto a cobertura, matrícula, rendimiento escolar y calidad de vida de nuestros alumnos y alumnas del sistema municipal de Temuco.

### Proyección de crecimiento anual de la población Temuco.

<b>AÑO</b>	<b>CRECIMIENTO</b>
2009	298.575
2010	304.026
2011	309.354
2012	314.667
2013	319.962
2014	325.303
2015	330.624
2016	335.589
2017	340.584
2018	345.545
2019	350.540
2020	355.491

Fuente: INE Estadísticas Regionales 2010

#### ANÁLISIS:

En este período que comprende desde el año 2009 al 2020, podemos ver una proyección de crecimiento del orden del 19%. El crecimiento anual promedio de 5.174, presenta una tendencia al decrecimiento en 130 nacimientos anuales. La tendencia de nuestra comuna, es correspondiente con la proyectada a nivel nacional, en donde disminuye paulatinamente la población de 0-4 años, aumentando el tramo de 60 años.

La actual tendencia que presenta el grupo familiar, es al descenso, cuyo promedio de hijos por núcleo ha disminuido, con un crecimiento en el tramo de 0-4 años, aumentando el tramo de 60 años. Esta tendencia se ve afectada principalmente en los estratos socio-económicos menos vulnerables. Si esto se mantiene debemos centrar las acciones de retención y captación de alumnos en los niveles de Pre-Básico, por lo cual sería primordial tener una oferta interesante en los Jardines Infantiles para lograr sustentar el Sistema.

### III. ACTUALIZACIÓN DIAGNÓSTICA

El análisis cualitativo y cuantitativo considera la actual situación de la educación a nivel comunal, comparando variables relacionadas con el número de alumnos y número de establecimientos por dependencia.

#### Cifras Comunales: Número de Establecimientos y Alumnos por dependencia

El presente cuadro, establece el número de alumno que se encuentran matriculados en establecimientos de dependencia municipal, particular subvencionado, particular pagado y corporaciones educacionales entre los años 2011 y 2012.

	Municipales		Particular Subvencionado		Particular Pagado		Corporaciones Educacionales		Totales	
	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012
N° de Establecimientos	47	46	133	132	9	9	1	1	191	190
N° de Alumnos	16.990	15.873	45.799	45.094	4.400	4.328	1.237	957	68.426	66.252

#### ANÁLISIS:

En la comuna de Temuco, el mayor porcentaje de establecimientos educacionales se encuentran concentrados en dependencias del sector particular subvencionado (70%), en tanto que el sistema de educación municipal comprende el 24% (46 establecimientos) de un total de 190 establecimientos.

Del total de los alumnos de la Comuna de Temuco, el 68% está matriculado en establecimientos particulares subvencionados, en tanto el 24% (15.873) se encuentran en establecimientos municipales.

En consecuencia, existe correspondencia entre el número de alumnos matriculados y establecimientos educacionales de los sectores municipales y particular subvencionado.

### IV. CARACTERIZACIÓN

En el siguiente cuadro, se presenta el total de establecimientos del sistema de educación comunal, diferenciados según tipo de enseñanza, distribución geográfica y otras modalidades.

#### IV.1. Total de establecimientos del Sistema Municipal de Temuco

6 Establecimientos de Enseñanza Media
22 Establecimientos de Enseñanza Básica Urbanos
11 Establecimientos de Enseñanza Básica Rurales
4 Establecimientos de Enseñanza Pre-Básica
1 Establecimiento de Enseñanza Especial
1 Establecimiento de Enseñanza Adultos
1 Establecimiento Escuela Cárcel
<b>Total Establecimientos: 46</b>

Fuente: DAEM, Temuco 2012

## IV.2. Matrícula al mes de junio del 2012, según tipo enseñanza

Enseñanza Básica	Urbana	9.559	10.112
	Rural	553	
Enseñanza Media	Científico Humanista	2.867	4.391
	Técnico Profesional	1.524	
Enseñanza Diferenciada	Especial Ñielol	164	916
	Manuel Rojas	380	
	Selva Saavedra	372	
Educación Parvularia	Transición 1	234	454
	Transición 2	220	
Total			15.873

FUENTE: COMUNIDAD ESCOLAR 2012 [http://subvenciones.mineduc.cl/zp\\_comunidad/p\\_ingresar.php](http://subvenciones.mineduc.cl/zp_comunidad/p_ingresar.php)

### ANÁLISIS:

Del total de los alumnos del sistema municipal, el 78% de los alumnos se concentran en la enseñanza básica urbana y la enseñanza media Científico Humanista (12.426 alumnos), lo cual permite señalar la necesidad de fortalecer la enseñanza básica urbana orientándola a establecimiento de enseñanza media científica humanista, a través de nuevas ofertas educativas de especial singularidad e identificar nuevos espacios donde ofrecer proyectos educativos innovadores y de alta calidad de enseñanza.

Para la enseñanza Técnico Profesional se contempla un estudio para determinar la demanda del mercado educacional a nivel comunal y regional, armonizándolas a las nuevas disposiciones legales para el área.

Existe una campaña en marcha a nivel regional y comunal para la ampliación de la cobertura T1 y T2 incorporando a niños que hoy están ajenos a la educación temprana, a la vez permitir la proyección a la enseñanza básica municipal.

## IV.3. Matrícula de establecimientos municipales según distribución geográfica (junio 2012)

	Nº Establecimientos		Nº Alumnos		Diferencia
	2011	2012	2011	2012	
<b>Urbanos</b>	36	35	16.462	15.322	- 1.140
<b>Rurales</b>	11	11	528	551	+ 23
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>46</b>	<b>16.990</b>	<b>15.873</b>	<b>- 1.117</b>

\*Fuente DAEM2012

### ANÁLISIS:

El comportamiento de la matrícula de alumnos del sector rural, presenta un leve aumento respecto del año anterior, lo cual representa una oportunidad para implementar un proyecto educativo que fortalezca la educación del sector.

En lo general se ha mantenido una tendencia similar en la baja de matrícula desde el 2008, no obstante las permanentes movilizaciones de los últimos dos años, lo que constituye un logro frente a la realidad nacional.

## V. DIAGNÓSTICO FINANCIERO

### V.1. Grado de avance de la ejecución presupuestaria al 30 de junio 2013.

#### Presupuesto de ingresos:

El siguiente cuadro muestra la ejecución presupuestaria al 30 de Junio 2012, por las principales partidas del Presupuesto de Educación – Ingresos, para el presente año.

ESTADO DE INGRESOS AL 30 DE JUNIO DE 2012							
DENOMINACION	PRESUPUESTO			INGRESO		PRESUPUESTO AL 30 JUNIO	
	INICIAL	MODIFIC.	VIGENTE	DEVEN-GADO	PERCI-BIDO	CONTABLE	FINAN-CIERO
CxC Transferencias Corrientes	13.942.143	3.040.447	16.982.590	8.240.889	8.240.889	10.118.740	8.240.889
Del Sector Privado	0	0	0	4.216	4.216	0	4.216
De Otras Entidades Públicas	13.942.143	3.040.447	16.982.590	8.236.672	8.236.672	10.118.740	8.236.672
Subvención por Escolaridad	9.848.193	541.220	10.389.413	5.061.824	5.061.824	5.541.074	5.061.824
Otros aportes	3.209.389	2.054.481	5.263.870	2.602.361	2.602.361	3.785.725	2.602.361
De Otras Entidades Públicas	184.561	0	184.561	35.233	35.233	49.195	35.233
De la Municipalidad a SIG	700.000	0	700.000	360.000	360.000	388.000	360.000
CxC Rentas de la Propiedad	7.800	0	7.800	0	0	3.900	0
CxC Otros Ingresos Corrientes	677.532	42.468	710.000	247.378	239.201	368.088	239.201
CxC Venta de Activos No Financieros	0	0	0	0	0	0	0
CxC Recuperación de Préstamos	0	0	0	12.515	0	0	0
CxC Transferencias para Gastos de Capital	0	2.626.019	2.626.019	246.265	246.265	2.626.019	246.265
Saldo Inicial	255.000	2.375.147	2.630.147	2.630.147	2.630.147	2.630.147	2.630.147
CxC Transferencias Corrientes	14.882.475	5.043.634	6.673.966	3.496.305	3.475.613	6.016.154	3.475.613
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS AL 30 DE JUNIO DE 2011							49,66%

NOTA: Ejecución Presupuestaria (Ingresos) al 30 de Junio – 2012.

#### ANÁLISIS:

De la tabla anterior se puede establecer que del presupuesto vigente de Ingresos - Educación para el año 2012, se ha percibido a la fecha un 49,66% del total estimado.

## Presupuesto de Gastos:

ESTADO DE GASTOS AL 30 DE JUNIO DE 2012							
DENOMINACION	PRESUPUESTO			OBLIGAC.	PAGADO	DIFERENCIA	
	INICIAL	MODIFICAC.	VIGENTE			PRESPTO. AL 30 JUNIO	Ppto. (-) Obligado
CxP Gastos en Personal	12.754.246	448.772	13.203.018	6.425.433	6.356.601	6.923.959	6.777.585
Personal de Planta	6.417.728	204.827	6.622.555	3.120.170	3.120.170	3.494.015	3.502.385
Personal a contrata	3.562.438	20753	3.583.191	1.782.103	1.782.103	1.791.198	1.801.088
Otras Remuneraciones	2.336.142	170.724	2.506.866	1.254.818	1.254.818	1.316.355	1.252.048
CxP Bienes y Servicios de Consumo	1.610.862	3.661.369	5.272.231	2.601.263	1.459.382	4.556.973	2.670.968
Alimentos y Bebidas	207.000	26.219	233.219	176.283	37.416	118.122	56.936
Textiles, Vestuario y Calzado	10.500	232.486	242.986	117.323	83.731	242.786	125.663
Combustibles y lubricantes	62.620	32815	95.435	38.119	9.826	63.035	57.316
Materiales de uso y consumo	91.376	531.418	622.794	191.186	154.459	570.210	431.608
Servicios Básicos	532.883	-37.569	495.314	223.169	206.705	216.227	272.145
Mantenimiento y Reparaciones	136.210	343.324	479.534	203.774	123.448	475.534	275.760
Publicidad y Difusión	44.500	47.296	91.796	18759	16932	65.764	73.037
Servicios Generales	378.144	60.793	438.937	133.604	107.337	287.399	305.333
Arriendos	28.505	9141	37.646	26.042	17.071	23.390	11.604
Servicios Financieros y de Seguros	44.443	179	44.622	1.873	1.722	44.622	42.749
Servicios Técnicos y Profesionales	37.000	2.270.904	2.307.904	1.420.458	690.308	2.284.671	887.446
Otros Gastos en Bs. Y consumo	37.681	144.363	182.044	50.673	10.428	165.163	131.371
Prestaciones Previsionales	0	769.734	769.734	436.982	436.982	769.734	332752
Otros Gastos Corrientes	1.536	60888	62.424	46135	46135	61912	16289
Cx Adquisición de Activos no Financieros	62000	521.687	583.687	242565	98983	572.187	341.122
Inversión	0	2.741.853	2.741.853	2.079.821	345.074	2.741.853	662.032
CxP Servicios de la Deuda	443.831	-120.222	323.609	204.150	123.679	193.697	119.459
Amortización Deuda Interna	259.831	0	259.831	140.378	117.004	129.919	119.453
Deuda Flotante	184.000	-120.222	63.778	63.772	6.674	63.778	6
<b>TOTALES</b>	<b>14.878.368</b>	<b>7.911.391</b>	<b>22.789.759</b>	<b>11.972.157</b>	<b>8.791.005</b>	<b>15.691.571</b>	<b>20.266.155</b>

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 30 DE JUNIO 2012	52,53%
--	--------

NOTA: Ejecución Presupuestaria (Gastos) al 30 de Junio – 2012.

### ANÁLISIS:

El cuadro muestra un avance presupuestario del 52,53% respecto de la obligación en dichas cuentas, en donde el gasto en personal sigue siendo el de mayor porcentaje de ejecución correspondiendo al 87%, principalmente el de personal a contrata. Se espera una menor ejecución del gasto para el segundo semestre, en razón de una disminución en la subvención como consecuencia de los movimientos estudiantiles.

## V.2. Cuadro comparativo de Ingresos y Gastos

Para interpretar la situación "Ingresos – Gastos", asociados a cada establecimiento educacional, se presenta un estado de ingreso mensual promedio, el cual refleja el concepto de Subvención por Escolaridad v/s el Gasto referido a: Remuneraciones, Consumos Básicos y Adquisiciones, en su ingreso promedio mensual al 30 de Junio 2012.

<b>( INGRESO PROMEDIO MENSUAL BASE ENERO - JUNIO 2012 )</b>					
<b>ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN MUNICIPAL TEMUCO</b>					
<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>SUBVENCION</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>SS BASICOS</b>	<b>COMPRAS</b>	<b>RESULTADO</b>
Pablo Neruda	129.043.169	106.817.156	2.442.432	2.158.648	<b>17.624.934</b>
Mundo Mágico	54.496.530	40.504.148	1.187.281	820.791	<b>11.984.311</b>
Llaima	46.493.471	35.896.150	1.256.831	586.142	<b>8.754.349</b>
Los Trigales	31.801.098	23.517.973	1.016.865	674.434	<b>6.591.826</b>
Alonso de Ercilla	47.962.461	36.666.856	1.343.850	2.172.141	<b>7.779.614</b>
Campos Deportivos	68.288.057	51.495.071	1.403.137	1.278.148	<b>14.111.701</b>
Labranza	31.219.810	22.840.644	848.861	1.475.449	<b>6.054.856</b>
Manuel Rojas	18.807.559	14.300.097	34.392	179.703	<b>4.293.366</b>
Armando Dufey	58.348.264	51.996.892	1.197.910	2.140.141	<b>3.013.321</b>
Boyeco	14.267.374	11.040.618	177.938	750.635	<b>2.298.183</b>
Villa Carolina	29.532.721	24.505.107	1.331.910	1.684.098	<b>2.011.606</b>
Conoco Chico	3.344.187	1.686.903	29.403	384.209	<b>1.243.672</b>
Tromén Alto	1.880.908	1.201.641	24.789	922.708	<b>-268.230</b>
Pedro de Valdivia	25.243.965	19.962.009	1.509.183	1.159.235	<b>2.613.539</b>
Arturo Prat	22.511.040	19.227.011	597.236	1.315.466	<b>1.371.328</b>
Tromén Bajo	742.712	2.193.048	4.017	45.154	<b>-1.499.507</b>
Botrolhue	787.233	1.835.014	34.452	53.855	<b>-1.136.088</b>
Reducción Monteverde	2.597.882	3.396.495	71.972	93.897	<b>-964.483</b>
Raluncoyán	1.173.215	1.650.665	64.068	576.815	<b>-1.118.332</b>
Lircay	669.833	1.783.411	12.917	502.694	<b>-1.629.189</b>
Especial Ñielol	32.131.147	27.217.219	300.325	4.687.517	<b>-73.914</b>
Jardín Infantil Semillita	3.754.305	5.694.528	296.097	1.244.841	<b>-3.481.161</b>
Mañío Chico	2.701.021	3.777.579	40.339	310.391	<b>-1.427.288</b>
Santa Rosa	22.462.692	19.811.524	685.830	1.129.151	<b>836.187</b>
Jardín Infantil Monte Verde	7.330.480	10.418.034	234.719	204.305	<b>-3.526.578</b>
Jardín Infantil Campanita	5.051.152	8.104.832	184.511	178.686	<b>-3.416.878</b>
Escuela Standard	19.533.553	14.556.815	1.062.489	613.600	<b>3.300.649</b>
Collimallín	5.850.937	6.880.183	104.338	1.523.815	<b>-2.657.399</b>
Millaray	20.786.018	21.316.351	778.976	614.586	<b>-1.923.895</b>
Amanecer	24.512.106	21.610.920	938.856	841.327	<b>1.121.003</b>
Andrés Bello	22.595.417	24.415.956	872.488	619.153	<b>-3.312.179</b>
Jardín Infantil Trencito	3.924.327	7.936.579	576.844	237.389	<b>-4.826.484</b>
Manuel Recabarren	29.774.090	25.454.341	1.407.876	478.740	<b>2.433.133</b>
Internado A-26	1.665.881	5.590.270	492.410	3.222.895	<b>-7.639.694</b>

Tiburcio Saavedra	52.394.969	50.548.342	2.311.648	1.260.752	<b>-1.725.773</b>
Internado A-23	1.584.085	4.181.453	892.126	6.742.290	<b>-10.231.784</b>
Escuela José Miguel Carrera	6.453.891	10.661.159	380.825	1.081.607	<b>-5.669.699</b>
Escuela Los Avellanos	7.571.046	11.210.543	364.862	878.034	<b>-4.882.393</b>
Internado A-28	2.673.562	5.717.045	1.039.579	4.306.192	<b>-8.389.254</b>
Mollulco	9.707.738	7.616.117	156.092	116.809	<b>1.818.721</b>
Turingia	4.983.078	10.708.079	377.206	301.205	<b>-6.403.411</b>
Manuel Rodríguez	3.572.677	6.918.445	133.451	299.055	<b>-3.778.274</b>
Gabriela Mistral	33.029.154	44.458.718	1.032.224	2.345.270	<b>-14.807.058</b>
Marcela Paz	11.782.502	19.824.541	497.434	332.170	<b>-8.871.643</b>
Villa Alegre	12.396.067	18.525.507	825.603	991.920	<b>-7.946.963</b>
Selva Saavedra	16.329.068	21.380.168	772.446	473.403	<b>-6.296.948</b>
Pedro Aguirre Cerda	27.858.791	37.106.832	2.168.543	1.104.828	<b>-12.521.412</b>
Liceo Técnico	38.264.473	44.810.521	1.239.974	591.486	<b>-8.377.508</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.032.362.499</b>	<b>982.219.271</b>	<b>35.058.071</b>	<b>55.764.778</b>	<b>-40.679.621</b>

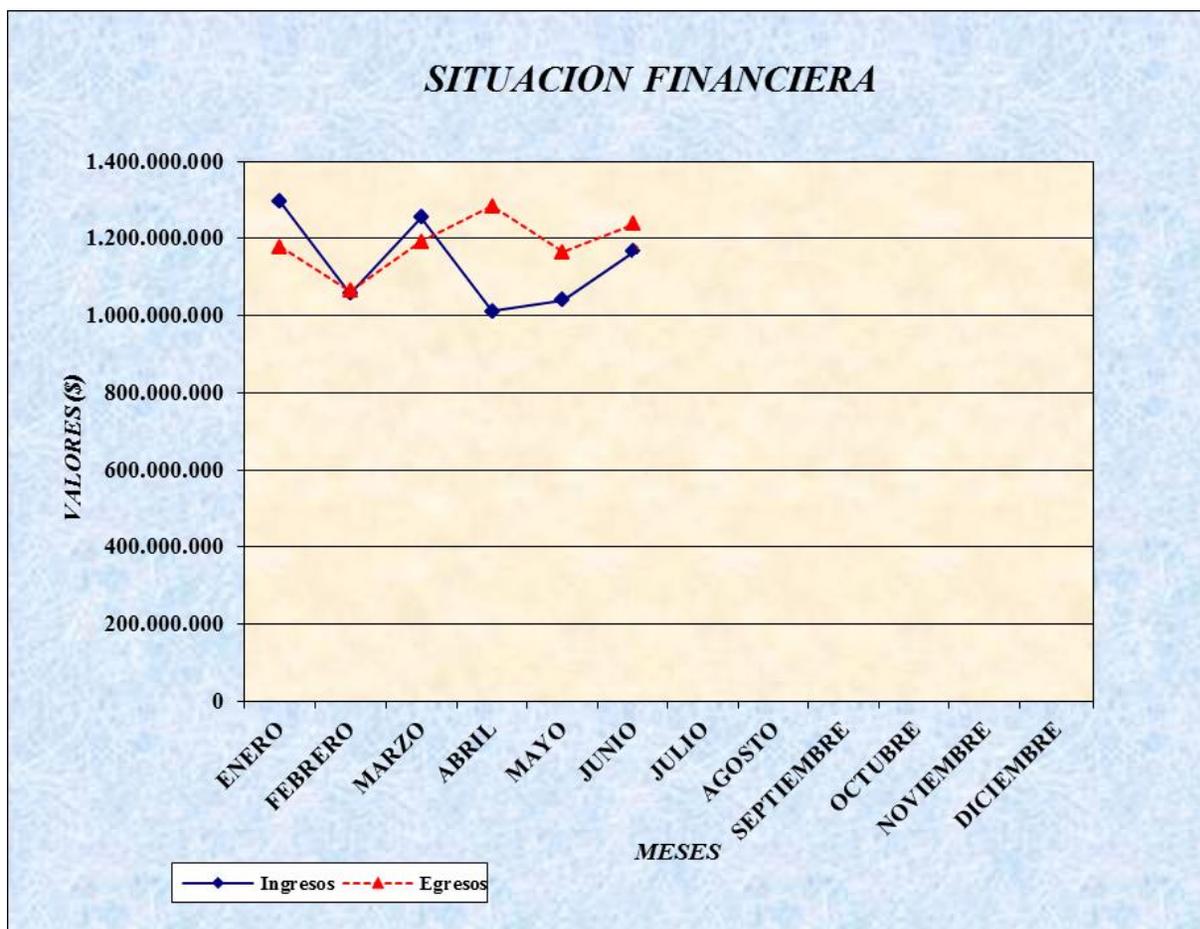
NOTA: Situación Financiera Acumulada Enero – Junio 2012.  
Fuente: Unidad de Ingresos DAEM

#### ANÁLISIS:

Este cuadro nos muestra que de 48 establecimientos más 4 internados que administró durante el año 2011, el Departamento de Educación Municipal, el 38.5% de los establecimientos se financió. Esto confirma la decisión de cerrar establecimientos cuando no existe la sustentabilidad financiera.

Esta situación se refleja en el siguiente cuadro de evaluación financiera, del Sistema Municipal de Educación como conjunto:

SITUACION FINANCIERA							
RESUMEN GENERAL AÑO 2012							
MES	INGRESOS	EGRESOS			TOTAL	TOTAL	SITUACION GENERAL
	SUBVENCION	SUELDOS	C. BASICOS	ADQUIS.	INGRESOS	EGRESOS	
ENERO	1.148.475.077	977.526.288	19.310.989	15.531.111	1.148.475.077	1.012.368.388	<b>136.106.689</b>
FEBRERO	1.010.609.177	913.351.457	26.023.723	42.972.344	1.010.609.177	982.347.524	<b>28.261.653</b>
MARZO	1.112.004.729	940.506.743	32.284.663	80.263.656	1.112.004.729	1.053.055.062	<b>58.949.667</b>
ABRIL	927.917.589	1.073.442.695	41.548.394	75.710.067	927.917.589	1.190.701.156	<b>-262.783.567</b>
MAYO	946.382.212	981.282.212	45.571.784	40.698.400	946.382.212	1.067.552.396	<b>-121.170.183</b>
JUNIO	1.048.786.206	1.007.206.231	45.608.873	79.413.088	1.048.786.206	1.132.228.192	<b>-83.441.985</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.194.174.991</b>	<b>5.893.315.626</b>	<b>210.348.426</b>	<b>334.588.665</b>	<b>6.194.174.991</b>	<b>6.438.252.717</b>	<b>-244.077.726</b>



El análisis de esta información permite apreciar que el ingreso de los primeros 3 meses se sustenta con el mejor promedio del año anterior, y como se inicia un comportamiento continuo de pérdida de matrícula, afectando el ingreso por subvención, donde estos ingresos se ajustan a la baja, una vez iniciado el año escolar producto de la inasistencia de los alumnos.

### V.3. Transferencias Municipales

Tal como se presentó en el análisis anterior, los ingresos del sistema de educacional municipal asociados a la subvención por escolaridad son variables durante el transcurso del año, y por factores propios del sistema, existen periodos en que la subvención escolar percibida no cubre el total de los gastos del periodo, por lo cual, la Municipalidad transfiere año a año los recursos necesarios para suplementar los ingresos y cumplir con las obligaciones de pago.

A continuación se presenta el cuadro con el detalle de transferencias municipales a contar del año 1992, actualizadas a Julio del 2012:

<b>AÑO</b>	<b>Monto Transferencia</b>	<b>Variación IPC</b>	<b>Actualización Julio - 2011</b>
1992	258.979	169,60%	698.207
1993	513.779	139,20%	1.228.959
1994	655.365	113,10%	1.396.583
1995	597.852	95,60%	1.169.399
1996	822.932	80,80%	1.487.861
1997	472.227	69,60%	800.897
1998	319.651	59,90%	511.122
1999	211.500	52,80%	323.172
2000	323.000	49,30%	482.239
2001	316.630	42,90%	452.464
2002	197.500	39,20%	274.920
2003	120.000	35,40%	162.480
2004	472.117	33,90%	632.165
2005	444.737	30,80%	581.716
2006	571.160	26,10%	720.233
2007	435.352	23,00%	535.483
2008	0	14,00%	0
2009	406.698	6,50%	433.133
2010	1.247.970	8,00%	1.347.808
2011	858.500	4,90%	900.567
2012	700.000	0,40%	702.800

NOTA: Transferencias Municipales (1992 – 2012)  
Fuente: DAEM, Temuco 2012

#### V.4.Otros recursos financieros

##### Subvención Escolar Preferencial (S.E.P.)

La ley 20.248, crea la Subvención Escolar Preferencial (SEP), que fue promulgada en el año 2008 con el fin de mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos educacionales, que reciben subvención del estado y que imparten enseñanza regular diurna en el nivel de educación parvulario, básica y media.

Se firma el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa el año 2008, el cual establece condiciones básicas de equidad y calidad, metas de aprendizaje al cuarto año de vigencia del convenio y especial énfasis en que los recursos recibidos deben ser destinados a los alumnos prioritarios en el marco de los Planes de Mejoramiento Educativo implementados y ejecutados por los establecimientos.

## Número de alumnos Prioritarios (año 2008 – 2012)

ESTABLECIMIENTO	N° ALUMNOS PRIORITARIOS 2008	N° ALUMNOS PRIORITARIOS 2009	N° ALUMNOS PRIORITARIOS 2010	N° ALUMNOS PRIORITARIOS 2011	N° ALUMNOS PRIORITARIOS 2012
Liceo Pablo Neruda					66
V Alegre	50	71	92	112	117
Raluncoyan	5	6	8	10	14
J. I. M. Verde	7	12	16	32	34
A. Prat	122	134	163	209	243
Mañío Chico	18	34	33	35	36
M Recabarren	148	189	228	231	227
Caupolicán	0	0	0	0	0
Millaray	49	98	130	118	115
Amanecer	58	67	133	168	165
Conoco Chico	8	9	14	26	26
Turingia	38	52	53	64	45
Red. Monte Verde	10	11	15	31	32
Botrollhue	6	9	10	11	9
A. Bello	54	66	93	138	180
V. Carolina	98	141	190	271	277
M. Rodríguez	26	39	46	37	34
M.Paz	71	82	96	125	120
Semillita	57	30	59	47	44
Tromen Bajo	2	6	9	7	4
Lircay	2	2	5	9	7
Mollulco	30	30	38	58	63
Los Avellanos	27	32	57	81	83
Tromen Alto	3	7	11	12	13
Boyeco	28	40	85	151	192
Collimallin	18	19	34	47	51
Trigales	46	99	146	56	181
Standard	70	67	111	152	140
Santa Rosa	99	100	147	179	184
Labranza	114	174	259	313	253
El Trencito	22	20	42	49	45
J M Carrera	31	43	63	66	66
Campanita	14	12	38	49	36
Esc. Llaima	42	56	179	243	280
C. Deportivos	196	252	357	414	461
Mundo Mágico	62	135	225	265	279
Alonso de Ercilla	165	192	278	313	343
Pedro de Valdivia	131	112	170	183	200
Armando Dufey	10	65	116	149	185
Bicentenario					
Gabriela Mistral					
	1937	2513	3749	4461	4850

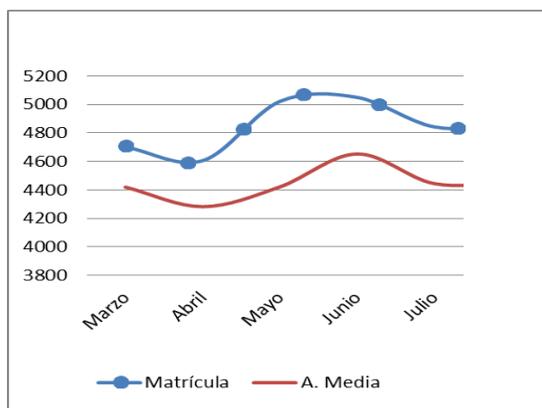
NOTA: Conforme a los resultados obtenidos al término del cuarto año todos los establecimientos del sistema municipal son catalogados como Emergentes a excepción de la escuela Amanecer que obtiene la categoría de En Recuperación.

Clasificación Establecimientos y Alumnos Prioritarios. A continuación se presentan los Ingresos Reales recibidos por la S.E.P del año 2008 a julio 2012.

### Ingresos Reales

RBD	ESTABLECIMIENTO	2008	2009	2010	2011	ENERO-JULIO	TOTAL
	Pablo Neruda				2.018.161	7.020.446	\$ 9.038.607
5585	V Alegre	8.524.483	24.131.973	31.593.149	34.002.988	22.326.409	\$ 120.579.002
5629	Raluncoyan	694.750	1.647.488	2.592.845	2.961.409	3.309.681	\$ 11.206.173
5603	J. I. M. Verde	919.093	3.022.449	7.141.568	9.355.847	9.243.466	\$ 29.682.423
5575	A. Prat	21.883.705	51.046.429	63.731.716	62.731.275	47.100.014	\$ 246.493.139
5630	Mañío Chico	3.440.545	13.645.132	12.419.194	10.669.975	8.788.211	\$ 48.963.057
5588	M Recabarren	28.546.459	82.490.168	83.297.897	76.428.681	49.416.515	\$ 320.179.720
5577	Caupolican	9.503.889	27.755.132	35.590.463	26.961.763	5.277.718	\$ 105.088.965
5589	Millaray	9.472.874	40.672.396	50.654.710	38.418.288	22.522.823	\$ 161.741.091
5590	Amanecer	10.754.971	24.813.663	46.983.363	50.550.183	34.666.845	\$ 167.769.025
5633	Conoco Chico	1.363.520	3.745.037	4.665.367	8.366.928	6.251.215	\$ 24.392.067
5605	Turingia	7.328.509	14.644.126	17.013.337	17.115.603	9.815.221	\$ 65.916.796
5632	Red. Monte Verde	1.720.435	4.742.379	5.604.763	9.005.263	6.152.540	\$ 27.225.380
5636	Botrolhue	1.247.431	3.804.603	2.908.354	4.234.123	2.129.467	\$ 14.323.978
5592	A. Bello	10.475.449	27.647.088	37.230.935	42.043.193	38.507.111	\$ 155.903.776
5606	V. Carolina	18.819.732	64.469.187	59.918.976	87.328.278	60.237.808	\$ 290.773.981
5579	M. Rodríguez	4.774.786	17.343.532	16.659.152	11.696.322	6.244.534	\$ 56.718.326
5594	M.Paz	13.343.494	31.709.588	34.779.443	33.725.947	21.213.921	\$ 134.772.393
5595	San Antonio	1.636.578	1.440.825	0	0	0	\$ 3.077.403
5619	Semillita	10.386.072	9.549.621	30.526.416	18.779.660	12.913.216	\$ 82.154.985
5637	Tromen Bajo	525.254	2.646.594	3.449.371	2.647.585	937.475	\$ 10.206.279
5639	Lircay	852.008	1.225.122	1.770.607	2.661.477	1.875.892	\$ 8.385.106
5640	Mollulco	5.116.040	12.230.970	12.912.374	18.613.783	12.975.836	\$ 61.849.003
5608	Los Avellanos	5.298.816	11.724.699	24.880.392	30.630.429	27.467.970	\$ 100.002.306
5644	Tromen Alto	742.006	3.070.030	3.597.006	3.701.447	2.855.386	\$ 13.965.875
5645	Boyeco	5.058.389	14.665.184	36.460.559	52.304.140	40.203.450	\$ 148.691.722
5647	Collimallin	3.047.986	6.858.598	13.377.130	13.947.802	11.890.803	\$ 49.122.319
5611	Trigales	10.307.379	37.845.496	57.009.329	53.070.856	34.938.178	\$ 193.171.238
5581	Las Quilas	4.217.341	4.558.930	1.049.912	0	0	\$ 9.826.183
5582	Standard	12.226.140	25.805.784	44.025.405	51.069.372	30.614.231	\$ 163.740.932
5583	Santa Rosa	18.151.929	39.337.490	56.914.178	60.744.014	41.796.095	\$ 216.943.706
5614	Labranza	20.973.124	69.238.735	92.006.441	108.529.174	56.126.906	\$ 346.874.380
5601	El Trencito	4.356.389	6.716.037	20.764.729	19.829.033	13.584.195	\$ 65.250.383
5584	J M Carrera	7.516.944	16.882.922	20.444.860	19.966.133	14.522.280	\$ 79.333.139
5617	Campanita	2.893.774	3.201.702	18.603.332	19.655.885	11.748.922	\$ 56.103.615
5578	Esc. Llaima	8.330.143	28.990.963	78.603.163	78.475.911	59.480.110	\$ 253.880.290
5580	C. Deportivos	51.459.895	81.521.514	140.834.674	139.261.685	95.437.969	\$ 508.515.737
5596	Mundo Mágico	11.923.448	39.628.092	84.395.927	90.581.171	64.789.588	\$ 291.318.226
5597	Alonso de Ercilla	42.154.686	66.530.962	105.835.733	101.288.264	72.681.162	\$ 388.490.807
5604	Pedro de Valdivia	25.957.986	41.664.489	60.627.125	56.965.887	39.917.282	\$ 225.132.769
20025	Armando Dufey	1.659.537	30.512.824	41.282.997	48.617.331	39.361.732	\$ 161.434.421
<b>TOTAL</b>		<b>407.605.989</b>	<b>993.177.953</b>	<b>1.462.156.892</b>	<b>1.518.955.266</b>	<b>1.046.342.623</b>	<b>5.428.238.723</b>

### Estadística de matriculas y asistencia media 2012



Año 2012	Matricula	A. Media	%
Marzo	4702	4420	94,01%
Abril	4606	4283	92,98%
Mayo	5022	4422	88,05%
Junio	5051	4653	92,13%
Julio	4844	4445	91,77%
Agosto	4852	4452	91,76%
Septiembre	4858	4451	91,62%
Octubre	4856	4450	91,64%
Noviembre	4853	4449	91,69%
Diciembre	4855	4451	91,68%
<b>Promedio</b>	<b>4850</b>	<b>4448</b>	<b>91,71%</b>

### V.5. Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal (FAGEM)

La Resolución Exenta N° 2.811 del 30 de Julio 2012 aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal, presentado por la Municipalidad de Temuco para el año 2012. Según el Ordinario N° 196 de fecha 11 de Julio de 2012 se aprobó la Modificación Presupuestaria N°7 de Educación, en la cual el monto equivalente a \$355.119.200, corresponde a mayores ingresos por concepto Fondo de Apoyo a la Gestión en Educación Municipal año 2012.

A continuación se presenta el cuadro con las iniciativas aprobadas por MINEDUC con los fondos FAGEM que para el año 2012 equivalen a un total de M\$ 355.119.200.

#### IDENTIFICACIÓN DE LAS INICIATIVAS A FINANCIAR CON RECURSOS DEL FONDO

Nombre de la Iniciativa	Aporte Solicitado al Fondo
1. Cancelación de deudas legales/pago deuda de Perfeccionamiento	\$ 210.120.000
2. Adquisición e instalación de tecnologías para Establecimientos Educacionales/implementación de nuevas tecnologías. * Laboratorio de Inglés (Liceo Bicentenario) * Mantenimiento de Servidores WEB (UFRO)	\$ 47.999.220
3. Participación de la comunidad educativa Pre Universitarios – PROENTA UFRO. * Pre–Universitarios (UFRO) * Pre–Universitarios (Pedro de Valdivia) * Proenta	\$ 97.000.000
<b>TOTAL (\$)</b>	<b>\$ 355.119.220</b>

Cuadro: Distribución Iniciativas por concepto FAGEM 2012.  
Fuente: DAEM, Temuco 2012

Durante el mes de Septiembre 2012 se recibió en una cuota el monto por concepto FAGEM 2012, equivalente a \$355.119.200, partida que se destinará a pagar el total de los montos indicados en tabla anterior; alcanzando una ejecución del 100% para el año 2012.

## Deuda de Perfeccionamiento Docente

El siguiente cuadro muestra el detalle de la deuda por concepto de Perfeccionamiento, que posee el Departamento de Educación con docentes del Sistema Municipal. Esta deuda comprende a 627 profesores del sistema municipal, y está calculada hasta agosto del 2012, con los cursos realizados y reconocidos durante el periodo 2003-2006, faltando calcular y reconocer los cursos realizados en el año 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

Este detalle ya tiene rebajado un pago parcial de \$76.320.870, pagado a los docentes que han dejado de pertenecer al sistema, ya sea por; renuncia voluntaria, jubilación por salud irrecuperable o acogerse al retiro voluntario ofrecido por la Ley 20.501.-

El Departamento de Educación Municipal, deja constancia que la deuda de Perfeccionamiento Docente vigente al 31 de Agosto de 2012, es de M\$ 922.292, la que se detalla a continuación:

AÑO CURSOS	DESDE	HASTA	Nº MESES	PROMED. MENSUAL	TOTAL
2002 - 2003	Enero de 2009	Agosto 2012	44	M\$ 7.263	M\$ 319.568
2004	Enero de 2006	Agosto 2012	80	M\$ 2.156	M\$ 172.495
2005	Enero de 2006	Agosto 2012	80	M\$ 2.374	M\$ 189.937
2006	Enero de 2007	Agosto 2012	68	M\$ 3.534	M\$ 240.292
Regularización Deuda de Perfeccionamiento, Septiembre 2012					M\$348.738.
<b>TOTAL</b>					<b>M\$ 573.554</b>

NOTA: Informe Deuda Perfeccionamiento Docente – actualizado Agosto-2012.

Fuente: PADEM 2012

Con los mismos criterios utilizados para el pago de la deuda de perfeccionamiento el año 2012, se destinarán recursos del FAGEM 2013 en esta área.

## Deuda por concepto anticipos de subvención

El siguiente cuadro muestra los montos pendientes de pagar, que la Municipalidad de Temuco ha solicitado al Ministerio de Educación (MINEDUC) por concepto “Anticipos de Subvención” desde el año 2007 a la fecha, los que alcanzan la suma equivalente a MM\$ 3.353, esto con el objeto de solventar principalmente indemnizaciones por retiro de docentes, asistentes de la educación, como también docentes que fueron acogidos al Plan de Retiro Voluntario (Ley N° 20.501). Cabe destacar que los montos solicitados por concepto Anticipo de Subvención expuestos en el siguiente cuadro, corresponden solo a aquellos que poseen cuotas pendientes de pagar por parte de esta Municipalidad.

La deuda total que posee la Municipal de Temuco a la fecha (por concepto Anticipos de Subvención), asciende a la suma de MM\$ 3.353, la cual será pagada en su totalidad a través de cuotas mensuales, previamente pactadas.

ANTICIPOS DESUBVENCION												
Inicio del Descuento N°1	N° Resolución Exenta	Fecha Res. Ex.	Monto del Anticipo	N° Cuotas	Cuotas (\$)	Inicio del Descuento	N° Cuotas Pagadas	N° Cuotas por Pagar	Fecha Término (Prestamo)	Monto total PAGADO	Monto total POR PAGAR	
1	Undésimo mes	4026	09.05.2007	401.636.891	144	2.789.145	25.04.08	47	97	25.04.2020	131.089.815	270.547.076
2	Undésimo mes	4253	15.05.2007	241.333.906	69	3.497.593	25.04.08	47	22	25.04.2020	164.386.871	76.947.035
3	Undésimo mes	1160	12.02.2008	1.307.735.440	150	8.718.236	25.01.09	40	110	25.01.2021	348.729.440	959.006.000
4	Mes Siguiente	3479	14.05.2008	135.287.076	132	1.024.902	25.06.08	47	85	25.06.2020	48.170.394	87.116.682
5	Undésimo mes	5794	13.08.2008	109.355.653	132	828.452	25.07.09	34	98	25.07.2021	28.167.368	81.188.285
6	Undésimo mes	8217	20.11.2008	188.588.125	132	1.428.698	25.10.09	31	101	25.10.2021	44.289.638	144.298.487
7	Undésimo mes	1071	13.03.2009	225.588.100	120	1.879.901	25.02.10	26	94	25.02.2022	48.877.426	176.710.674
8	Mes Siguiente	5605	21.08.2009	19.918.019	132	150.894	25.09.09	32	100	25.09.2021	4.828.608	15.089.411
9	Mes Siguiente	2732	21.06.2010	143.667.040	144	997.688	25.07.10	22	122	25.07.2022	21.949.136	121.717.904
10	Mes Siguiente	3390	05.08.2010	38.125.999	144	264.764	25.09.10	20	124	25.09.2022	5.295.280	32.830.719
11	Mes Siguiente	3636	17.06.2011	10.404.372	144	72.253	25.07.11	10	134	25.07.2023	722.530	9.681.842
12	Mes Siguiente	4541	22.08.2011	199.488.800	144	1.385.339	25.09.11	8	136	25.09.2023	11.082.712	188.406.088
13	Mes Siguiente	6272	23.11.2011	51.144.775	144	355.172	25.12.11	5	139	25.12.2023	1.775.860	49.368.915
14	Mes Siguiente	2788	16.04.2012	179.749.792	144	1.248.262	25.06.12	1	143	25.07.2023	1.248.262	178.501.530
15	Mes Siguiente	4860		172.633.285	144	1.198.842						172.633.285
16	Retiro Docente N°7/Ley 20.501.-			115.144.076	144	799.612						115.144.076
17	Retiro Docente N°8/Ley 20.501 - Firma de Convenio			674.589.722	144	4.684.651				En trámite 23/09/2012		674.589.722

3.353.777.731

Monto total solicitado	4.214.391.071
Monto pagado	860.613.340
Monto no pagado	3.353.777.731
Descuento mensual/ al 31 - Agosto 2012	24.641.299

NOTA: Anticipos de Subvención (pendientes de pagar).

Fuente: PADEM 2012

## RESUMEN TOTAL - DEUDAS DE LARGO PLAZO (M\$)

### CONCEPTOS:

Perfeccionamiento Docente	M\$ 573.554
Anticipos de Subvención	\$ 3.353.778
Deuda Total – Largo Plazo	\$ 3.927.332

## VI. BASES PRESUPUESTARIAS AÑO 2013

### VI.1.Presupuesto de Ingresos

El presupuesto de Ingresos para el año 2013 está confeccionado en base a una matrícula promedio de 15.501 alumnos y alumnas, con una asistencia media promedio anual de 14.381 alumnos, que representa un porcentaje de asistencia media del 92.78%.

La matrícula proyectada para el año 2013 se distribuye por Tipo de Enseñanza, como lo muestra el siguiente cuadro:

TIPO DE ENSEÑANZA	MATRÍCULA	A. MEDIA	PORCENTAJE
Pre-Kinder - s/jec	776	708,02	91,29%
Kinder - s/jec	932	852,84	91,55%
Básica ( 1° - 6° ) - s/jec - c/jec	5887	5.498,32	93,41%
Básica ( 7° - 8° ) - s/jec - c/jec	2.545	2.376,52	93,37%
Diferencial Multidéficit	200	174,50	87,12%
Educación de Adultos	973	889,72	94,03%
Científico Humanista - s/Jec - c/Jec	2745	2.552,86	92,99%
Técnico - s/Jec	653	600,50	92,00%
Comercial - c/Jec	536	498,66	93,00%
Industrial - c/Jec	254	228,97	90,18%
<b>TOTAL</b>	<b>15.501</b>	<b>14.381</b>	<b>92.78%</b>

#### 1.- Cálculo de Ingresos Subvención:

Los ingresos de los diferentes Tipos de Enseñanza están regulados por el D.F.L. N° 2/98 Ley de Subvención del Ministerio de Educación, teniendo como unidad de medida la USE (Unidad de Subvención Escolar), cuyo valor base contemplado para el año 2013 es de \$ 19.100.4740, incrementado en un reajuste estimado del 4.0 % debiendo aumentarse en el porcentaje de Asignación de Zona para esta región que alcanza un 15%.

Los ingresos de subvención, consideran además, las Asignaciones Complementarias de Ruralidad, Internados, U.M.P. adicional, Ley 19200/93, Asignación de profesores encargados Desempeño Difícil.

#### 2.- Calculo de Ingresos por Concepto de Recuperación de Licencias Médicas:

Se ha estimado un ingreso por concepto de recuperación de Licencias Médicas de M\$ 940.000, tomando como base el comportamiento histórico de la recuperación de valores por este concepto.

Se considera el ingreso por arriendos de dependencias de la Liceo Pedro Aguirre Cerda, estimado en M\$7.648.

### 3.- Transferencias Municipales

La transferencia municipal al Departamento de Educación Municipal, se ha determinado para el año 2013 en M\$ 650.000.

### 4.- Subvención de Mantenimiento

Para el año 2013 se ha estimado una Subvención de Mantenimiento, cuyo valor alcanza a M\$124.910, recursos que tienen como contrapartida el gasto por concepto de mantenimiento y reparación de los Establecimientos Educativos.

### 5.- Saldo Inicial de Caja

Para el año 2013 se estima un saldo inicial de caja ascendente a M\$ 255.000.

## VI.2. Presupuesto de Gastos

### 1.- Gastos en Personal

La base para determinar el gasto de este ítem , lo constituye la propuesta de dotación de personal Docente y Asistente de la Educación que realiza la sección de Recursos Humanos del Departamento de Educación de acuerdo al cuadro resumen que se adjunta , el que muestra además el comportamiento de las distintas propuestas horarias desde el año 2010 a la fecha.

PROPUESTA CARGA HORARIA PADEM 2013

AÑOS	TITULARES	CONTRATOS	ASIS. EDUCAC.	TOTAL
2011	19.870	11.463	21.204	52.537
2012	17.460	13.691	21.228	52.379
2013	15.757	13.508	22.027	51.292

Se considera también al personal que labora en el Departamento de Educación y se asumen los costos del reemplazo de personal por concepto de Licencias Médicas y las asignaciones establecidas en el Estatuto para el personal docente y las que benefician al personal Asistente que labora en establecimientos educativos.

### 2.- Gasto de Funcionamiento

El gasto de funcionamiento contempla las necesidades básicas que se requiere para el funcionamiento normal del Sistema de Educación Municipal, alcanzando en general un presupuesto de M\$ 1.672.941 cuyo desglose es el siguiente:

#### \*Alimentos y bebidas para personas.

El presupuesto estimado en este ítem alcanza a M\$ 175.000. Este egreso involucra la alimentación de una población estudiantil de 514 alumnos que reciben 4 alimentaciones diarias en los internados dependientes del Departamento de Educación Municipal que para el periodo 2013 se estima que alcanzará un valor de M\$ 123.592

Además, se contempla por este concepto las variadas actividades del Departamento de Educación, que se realizan con los alumnos, profesores y personal no docentes, por un monto de M\$ 21.852.

#### \* Combustible y lubricantes.

El gasto por concepto de combustible para el año 2013, esta calculado para el funcionamiento de los vehículos y calefacción del sistema de Educación Municipal, por un monto de M\$ 115.508

Cabe destacar que en la remodelación realizada a los internados se implementó un sistema de calefacción a base de pellet, que significará un gasto estimado de M\$ 44.100.

Para abastecer de petróleo las calderas de 3 escuelas se estima un gasto de M\$ 11.820.

**\* Materiales de uso y consumo corriente.**

Este ítem considera para el año 2013 los M\$ 68.030, concentra el gasto en material de enseñanza, y en menor escala materiales de oficina, útiles de aseo, repuestos y accesorios computacionales y mantenimiento y reparación de inmueble de cargo del Departamento de Educación.

**\* Mantenimiento y reparaciones.**

Los recursos provenientes del MINEDUC por con concepto de mantención y reparación de inmuebles son los más significativos, estimándose para el año 2013 un monto de M\$ 146.757. Estos recursos se asignarán en un 100% al establecimiento para su administración y uso de acuerdo a la normativa vigente.

También se contemplan asignaciones para la mantención de vehículos, mobiliarios y equipos informáticos, con un monto total de M\$ 6.500.

**\* Consumos Básicos.**

Se estima que para el año 2013 los consumos básicos serán de M\$ 515.997, consideraron reajustes de un 4% para todos los servicios.

**\* Servicios Generales.**

Se contempla en esta asignación dos partidas principales, la primera corresponde al transporte de los alumnos de las escuelas rurales y de algunas urbanas, en que la matrícula depende, en gran medida de servicios complementarios que se brindan a la comunidad escolar. Lo anterior se observa principalmente en las escuelas Labranza, Pedro de Valdivia, Villa Carolina y Santa Rosa, en el sector urbano, y en todas las escuelas rurales, que por este concepto se proyectó un gasto de M\$ 331.829.

El servicio de vigilancia requiere de M\$ 65.000 para el monitoreo y resguardo de los establecimientos,

En pasajes, fletes, salas cunas, suscripciones a servicios de producción y desarrollo de eventos e impuestos, se han contemplado para el año 2013 M\$ 15.272.

**\* Capacitación.**

Se estima para el año 2013 un monto de M\$ 23.000 para capacitación en talleres de perfeccionamiento docente y personal administrativo.

**\* Arriendos.**

Contempla para el año 2013 arriendo de edificios, vehículos y equipos informáticos, los cuales suman M \$30.000.

**\* Amortización deuda interna.**

Se continuará devolviendo al MINEDUC los anticipos de subvención solicitados para pago de perfeccionamiento docente y jubilaciones de personal docente, alcanzando para el año 2013 la suma de M\$319.678.

**PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL - INGRESOS AÑO 2013**

CODIGOS			DENOMINACION	MONTO \$
<b>05</b>			<b>C x C Transferencias Corrientes</b>	<b>13.463.826.000</b>
<b>05</b>	<b>03</b>		De Otras Entidades Públicas	<b>13.463.826.000</b>
		<b>003</b>	De la Subsecretaría de Educación	<b>12.602.961.000</b>
		<b>001</b>	Subvención de Escolaridad	<b>9.704.607.000</b>
		001	Educ. Parvularia Pre-Kinder	341.925.000
		002	Educ. Parvularia Kinder	411.115.000
		003	Educ. Gral. Básica 1/6	3.389.475.000
		004	Educ. Gral. Básica 7/8	1.515.265.000
		005	Educ. Gral. Básica Adultos	161.325.000
		007	Educ. Esp. Diferencial Déficit Mental/Trast. Motor	40.645.000
		008	Educ. Espec. Difer. Mental Básica / Laboral	250.885.000
		009	Espec. Diferenc. Multidéficit y otros	32.215.000
		011	Educ. Media Cientif. Humanista	1.818.400.000
		012	Educ. Media Técnica	405.081.000
		013	Educ. Media Comercial	408.550.000
		014	Educ. Media Industrial	200.834.000
		015	Media Vespertina Adultos	345.720.000
		201	Asignación de Ruralidad	69.430.000
		202	Subv. Internados	313.742.000
		<b>002</b>	Otros Aportes	<b>2.898.354.000</b>
		001	Subvención de Mantenimiento	146.102.000
		002	Subv. Pro Retención I/19873	150.000.000
		003	P/Asignación Desempeño Dificil	255.832.000
		004	Unidad Mejoramiento Profesional (UMP Adicional)	11.910.000
		005	Mayor Imponibilidad ley 19200	4.533.000
		006	Bonificación Adicional Ley 19410	328.635.000
		007	Subvención Ley 19464 No Docente	106.686.000
		008	Bonificación Ley 19715 Profesores Encargados	5.736.000
		009	Excelencia Académica	254.677.000
		010	Reforzamiento Educativo	32.275.000
		011	Asignación Variable desempeño Individual	166.678.000
		012	Bono de Reconocimiento Profesional	398.605.000
		013	Asignación de Excelencia Pedagógica	0
		014	Subvención Ley 19933	930.735.000
		015	Asistente de la Educación	0
		016	Educación Preferencial	0
		017	Programa de Mejoramiento de la Gestión - Educación Municipal	0
		018	Asig. Desempeño Colectivo	15.950.000
		050	Aportes Extraordinarios	0
		099	Rec. Compl. Años Anteriores	90.000.000
	<b>004</b>		<b>De la Junta Nacional de Jardines Infantiles</b>	<b>0</b>
		001	Convenios Educación Prebásica	0
	<b>099</b>		<b>De Otras Entidades Públicas</b>	<b>210.865.000</b>
		001	Aguinaldos (Fiestas Patrias/Navidad)	151.950.000
		003	Bono Escolaridad/adicional	58.915.000
	<b>101</b>		<b>De la Municipalidad a Servicios Incorporados a a su Gestión</b>	<b>650.000.000</b>
		001	De la Municipalidad a Sistema de Educación	650.000.000
<b>06</b>			<b>C x C Rentas de la Propiedad</b>	<b>6.427.000</b>
<b>06</b>	<b>01</b>		<b>Arriendo de Activos no Financieros</b>	<b>6.427.000</b>
		001	Arriendo de Inmuebles	6.427.000
<b>08</b>			<b>C x C Otros Ingresos Corrientes</b>	<b>940.000.000</b>
	<b>01</b>		<b>Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas</b>	<b>940.000.000</b>
		001	Reembolso Art. 4 Ley N° 19.345	940.000.000
<b>15</b>			<b>Saldo Inicial de Caja</b>	<b>255.000.000</b>
	<b>01</b>		Saldo inicial Propio	255.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>M\$</b>	<b>14.665.253.000</b>

**PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL - GASTOS AÑO 2013**

<b>C O D I G O S</b>				<b>D E N O M I N A C I O N</b>	<b>M O N T O \$</b>
<b>21</b>				<b>C x P Gastos en Personal</b>	<b>12.402.527.000</b>
<b>21</b>	<b>01</b>			<b>Personal de Planta</b>	<b>5.804.535.000</b>
		<b>001</b>		<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>5.444.297.000</b>
			<b>001</b>	Sueldos Base	2.090.945.000
			<b>002</b>	<b>Asignación de Antigüedad</b>	<b>1.828.346.000</b>
			001	Asig. de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19070	1.828.346.000
			<b>004</b>	<b>Asignación de Zona</b>	<b>300.320.000</b>
			004	Complemento de Zona	300.320.000
			<b>009</b>	<b>Asignaciones Especiales</b>	<b>645.036.000</b>
			001	Monto Fijo Complementario, Art. 3 Ley N° 19.278	17.220.000
			003	Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley N° 19.410	240.120.000
			004	Bonif. Espec. Profes. Encargados de Esc. Rurales, Art.13, Ley N° 19.715	1.236.000
			999	Otras Asignaciones Especiales	386.460.000
			<b>014</b>	<b>Asignaciones Compensatorias</b>	<b>30.950.000</b>
			005	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200	5.040.000
			007	Remuneración Adicional, Art. 3 Transitorio, Ley N° 19.070	25.910.000
			<b>019</b>	<b>Asignación de Responsabilidad</b>	<b>46.440.000</b>
			002	Asignación de Responsabilidad Directiva	46.440.000
			<b>028</b>	<b>Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores</b>	<b>154.680.000</b>
			001	Asignac. por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070	154.680.000
			<b>031</b>	<b>Asignación de Experiencia Calificada</b>	<b>347.580.000</b>
			001	Asignación de Perfeccionamiento, Art 49, Ley N° 19.070	347.580.000
		<b>002</b>		<b>Aportes del Empleador</b>	<b>148.440.000</b>
			002	Otras Cotizaciones Previsionales	148.440.000
		<b>003</b>		<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>162.178.000</b>
			<b>001</b>	<b>Desempeño Institucional</b>	<b>105.428.000</b>
			002	Bonificación Excelencia	105.428.000
			<b>002</b>	<b>Desempeño Colectivo</b>	<b>10.500.000</b>
			002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	10.500.000
			<b>003</b>	<b>Desempeño Individual</b>	<b>46.250.000</b>
			004	Asignación Variable por Desempeño Individual	46.250.000
		<b>005</b>		<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>49.620.000</b>
			<b>001</b>	<b>Aguinaldos</b>	<b>38.200.000</b>
			001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	24.500.000
			002	Aguinaldo de Navidad	13.700.000
			<b>002</b>	<b>Bonos de Escolaridad</b>	<b>10.900.000</b>
			004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	520.000
<b>21</b>	<b>02</b>			<b>Personal a Contrata</b>	<b>3.502.336.000</b>
		<b>001</b>		<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>3.247.594.000</b>
			<b>001</b>	<b>Sueldos Base</b>	<b>1.767.370.000</b>
			<b>002</b>	<b>Asignación de Antigüedad</b>	<b>623.598.000</b>
			001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070	623.598.000
			<b>004</b>	<b>Asignación de Zona</b>	<b>264.558.000</b>
			003	Complemento de Zona	264.558.000
			<b>009</b>	<b>Asignaciones Especiales</b>	<b>441.300.000</b>
			001	Monto Fijo Complementario, Art. 3 Ley N° 19.278	0
			003	Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley N° 19.410	188.400.000
			004	Bonif. Espec. Profes. Encargados de Esc. Rurales, Art.13, Ley N° 19.715	4.500.000
			999	Otras Asignaciones Especiales	248.400.000
			<b>013</b>	<b>Asignaciones Compensatorias</b>	<b>3.648.000</b>
			005	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200	0
			007	Remuneración Adicional, Art. 3 Transitorio, Ley N° 19.070	3.648.000
			999	Otras Asignaciones Compensatorias (incentivos)	
			<b>018</b>	<b>Asignación de Responsabilidad</b>	<b>1.920.000</b>
			001	Asignación de Responsabilidad Directiva	1.920.000
			<b>027</b>	<b>Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores</b>	<b>106.800.000</b>
			001	Asig. por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070	106.800.000
			<b>030</b>	<b>Asignación de Experiencia Calificada</b>	<b>38.400.000</b>
			001	Asignación de Perfeccionamiento, Art 49, Ley N° 19.070	38.400.000
		<b>002</b>		<b>Aportes del Empleador</b>	<b>82.800.000</b>

		002	Otras Cotizaciones Previsionales	82.800.000
	<b>003</b>		<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>107.686.000</b>
		<b>001</b>	<b>Desempeño Institucional</b>	<b>67.758.000</b>
		002	Bonificación Excelencia	67.758.000
		<b>002</b>	<b>Desempeño Colectivo</b>	<b>0</b>
		<b>003</b>	<b>Desempeño Individual</b>	<b>39.928.000</b>
		003	Asignación Variable por Desempeño Individual	39.928.000
	<b>005</b>		<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>64.256.000</b>
		<b>001</b>	<b>Aguinaldos</b>	<b>47.246.000</b>
		001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	30.246.000
		002	Aguinaldo de Navidad	17.000.000
		<b>002</b>	<b>Bono de Escolaridad</b>	<b>12.710.000</b>
		<b>004</b>	<b>Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad</b>	<b>4.300.000</b>
<b>21</b>	<b>03</b>		<b>Otras Remuneraciones</b>	<b>3.095.656.000</b>
		<b>004</b>	<b>Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo</b>	<b>2.561.656.000</b>
		<b>001</b>	<b>Sueldos</b>	<b>2.355.056.000</b>
		001	Pers. Asist. Educac. Establecimientos	1.883.336.000
		002	Pers. Dpto. Educación Municipal	471.720.000
		<b>002</b>	<b>Aporte del Empleador</b>	<b>79.200.000</b>
		001	Pers. Asist. Educac. Establecimientos	56.400.000
		002	Pers. Dpto. Educación Municipal	22.800.000
		<b>003</b>	<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>50.400.000</b>
		001	Trabajos Extraordinarios	50.400.000
		<b>004</b>	<b>Aguinaldos</b>	<b>77.000.000</b>
		001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	33.900.000
		002	Aguinaldos de Navidad	18.200.000
		003	Bono de Escolaridad	17.550.000
		004	Bono Adicional Bono Escolaridad	7.350.000
	<b>005</b>		Suplencias y Reemplazos	300.000.000
	<b>999</b>		<b>Otras</b>	<b>234.000.000</b>
		001	Asignación Art. 1, Ley N° 19.464	144.000.000
		<b>999</b>	<b>Otras</b>	<b>90.000.000</b>
		002	Desahucios e Indemnizaciones	90.000.000
		099	Otras	
<b>22</b>			<b>C x P Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>1.849.041.000</b>
<b>22</b>	<b>01</b>		<b>Alimentos y Bebidas</b>	<b>215.000.000</b>
		<b>001</b>	<b>Para Personas</b>	<b>215.000.000</b>
		001	Para Personas Sistema Educación	215.000.000
		002	Para Personas Atención Infancia	
<b>22</b>	<b>02</b>		<b>Textiles , Vestuario y Calzado</b>	<b>219.008.000</b>
		001	Textiles y Acabados Textiles	
		<b>002</b>	<b>Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas</b>	<b>215.508.000</b>
		001	Vestuarios Sistema Educación	215.508.000
		002	Vestuario Atención a la Infancia	
		003	Calzado	3.500.000
<b>22</b>	<b>03</b>		<b>Combustibles y Lubricantes</b>	<b>69.720.000</b>
		001	Para Vehículos	6.720.000
		002	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	
		003	Para Calefacción	63.000.000
		999	Para Otros	
<b>22</b>	<b>04</b>		<b>Materiales de Uso o Consumo</b>	<b>69.130.000</b>
		<b>001</b>	<b>Materiales de Oficina</b>	<b>7.770.000</b>
		<b>002</b>	<b>Textos y Otros Materiales de Enseñanza</b>	<b>32.860.000</b>
		001	Sistema de Educación	32.860.000
		002	Atención Infancia	
		<b>004</b>	<b>Productos Farmacéuticos</b>	
		<b>006</b>	<b>Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros</b>	<b>3.400.000</b>
		<b>007</b>	<b>Materiales y Útiles de Aseo</b>	<b>12.000.000</b>
		<b>008</b>	<b>Menaje para Oficina, Casino y Otros</b>	<b>1.100.000</b>
		<b>009</b>	<b>Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales</b>	<b>1.000.000</b>
		<b>010</b>	<b>Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles</b>	<b>10.000.000</b>
		<b>011</b>	<b>Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos</b>	<b>1.000.000</b>
		012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	
		999	Otros	

<b>22</b>	<b>05</b>			<b>Servicios Básicos</b>	<b>515.997.000</b>
		<b>001</b>		<b>Electricidad</b>	<b>206.990.000</b>
			001	Electricidad Educación Sistema	206.990.000
			002	Electricidad Atención Infancia	
		<b>002</b>		<b>Agua</b>	<b>183.557.000</b>
			001	Agua Educación Sistema	183.557.000
			002	Agua Atención infancia	
		<b>003</b>		Gas	76.700.000
		<b>005</b>		Telefonía Fija	32.750.000
		<b>006</b>		Telefonía Celular	4.000.000
		<b>007</b>		Acceso a Internet	12.000.000
		<b>008</b>		Enlaces de Telecomunicaciones	
<b>22</b>	<b>06</b>			<b>Mantenimiento y Reparaciones</b>	<b>146.757.000</b>
			001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	140.257.000
			002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	2.500.000
			003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	3.200.000
			004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	
			005	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción	
			006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	
			007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	800.000
			999	Otros	
<b>22</b>	<b>07</b>			<b>Publicidad y Difusión</b>	<b>26.000.000</b>
			001	Servicios de Publicidad	20.000.000
			002	Servicios de Impresión	6.000.000
			999	Otros	
<b>22</b>	<b>08</b>			<b>Servicios Generales</b>	<b>445.029.000</b>
			001	Servicios de Aseo	
		<b>002</b>		<b>Servicios de Vigilancia</b>	<b>65.000.000</b>
			001	Educación Sistema	65.000.000
			002	Atención Infancia	
			003	Servicios de Mantención de Jardines	
			<b>007</b>	Pasajes, Flete y Bodegajes	341.829.000
			<b>008</b>	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	15.000.000
			<b>010</b>	Servicios de Suscripción y Similares	200.000
			<b>999</b>	Otros	23.000.000
			<b>999</b>	Otros	0
<b>22</b>	<b>09</b>			<b>Arriendos</b>	<b>30.000.000</b>
		<b>002</b>		Arriendo de Edificios	27.000.000
		<b>003</b>		<b>Arriendo de Vehículos</b>	
			001	Educación Sistema	
			002	Atención Infancia	
			<b>005</b>	Arriendo de Máquinas y Equipos	
			<b>006</b>	Arriendo de Equipos Informáticos	3.000.000
			<b>999</b>	Otros	0
<b>22</b>	<b>10</b>			<b>Servicios Financieros y de Seguros</b>	<b>20.000.000</b>
		<b>002</b>		<b>Primas y Gastos de Seguros</b>	<b>20.000.000</b>
			001	Seguros Educación Sistema	20.000.000
			002	Seguros Atención Infancia	
<b>22</b>	<b>11</b>			<b>Servicios Técnicos y Profesionales</b>	<b>43.000.000</b>
			001	Estudios e Investigaciones	
			002	Cursos de Capacitación	23.000.000
			003	Servicios Informáticos	15.000.000
			999	Otros	5.000.000
<b>22</b>	<b>12</b>			<b>Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>49.400.000</b>
		<b>002</b>		Gastos Menores	40.400.000
		<b>004</b>		Intereses, Multas y Recargos	4.000.000
		005		Derechos y Tasas	
		<b>999</b>		<b>Otros</b>	<b>5.000.000</b>
			001	Fotocopias	5.000.000
			002	Talleres de Integración	

<b>23</b>				<b>C x P Prestaciones de Seguridad Social</b>	<b>0</b>	
<b>23</b>	<b>01</b>			<b>Prestaciones Previsionales</b>	<b>0</b>	
		004		Desahucios e Indemnizaciones		
<b>26</b>				<b>Aplicación Fondos de Terceros</b>	<b>1.507.000</b>	
		04		Aplicación Fondos de Terceros	1.507.000	
<b>29</b>				<b>C x P Adquisición de Activos no Financieros</b>	<b>32.500.000</b>	
<b>29</b>	<b>03</b>			Vehículos	0	
<b>29</b>	<b>04</b>			Mobiliario y Otros	20.000.000	
<b>29</b>	<b>05</b>			<b>Máquinas y Equipos</b>	<b>5.000.000</b>	
		001		Máquinas y Equipos de Oficina	5.000.000	
<b>29</b>	<b>06</b>			<b>Equipos Informáticos</b>	<b>7.500.000</b>	
		001		Equipos Computacionales y Periféricos	7.500.000	
<b>34</b>				<b>C x P Servicios de la Deuda</b>	<b>379.678.000</b>	
<b>34</b>	<b>01</b>			<b>amortización Deuda Interna</b>	<b>319.678.000</b>	
		002		Empréstitos	319.678.000	
<b>34</b>	<b>07</b>			<b>Deuda Flotante</b>	<b>60.000.000</b>	
		001		Deuda Flotante Recursos Educación	60.000.000	
		002				
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>					<b>M\$</b>	<b>14.665.253.000</b>

**PRESUPUESTO SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL - INGRESOS AÑO 2013**

CODIGOS					DENOMINACION	MONTO \$
					<b>DEUDORES PRESUPUESTARIOS</b>	
<b>05</b>					<b>C x C Transferencias Corrientes</b>	
<b>05</b>	<b>01</b>				<b>Del Sector Privado</b>	
<b>05</b>	<b>03</b>				<b>De Otras Entidades Públicas</b>	
		<b>003</b>			<b>De la Subsecretaría de Educación</b>	
			<b>001</b>		<b>Subvención de Escolaridad</b>	
			<b>002</b>		<b>Otros Aportes</b>	
				016	Educación Preferencial	1.884.910.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>					<b>M\$</b>	<b>1.884.910.000</b>

**PRESUPUESTO SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL - GASTOS AÑO 2013**

CODIGOS					DENOMINACION	MONTO \$
<b>215</b>					<b>ACREEDORES PRESUPUESTARIOS</b>	
<b>21</b>					<b>C x P Gastos en Personal</b>	<b>70.000.000</b>
21	03				Otras Remuneraciones	70.000.000
		004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	70.000.000
			001		Sueldos	
				001	Pers. Asist. Educac. Establecimientos	
				002	Pers. Dpto. Educación Municipal	70.000.000
<b>22</b>					<b>C x P Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>1.511.690.000</b>
<b>22</b>	<b>01</b>				<b>Alimentos y Bebidas</b>	<b>21.459.000</b>
		<b>001</b>			<b>Para Personas</b>	<b>21.459.000</b>
			001		Para Personas Sistema Educación	21.459.000
				002	Para Personas Atención Infancia	
<b>22</b>	<b>02</b>				<b>Textiles , Vestuario y Calzado</b>	<b>52.711.000</b>
		001			Textiles y Acabados Textiles	52.711.000
<b>22</b>	<b>04</b>				<b>Materiales de Uso o Consumo</b>	<b>316.303.000</b>
		001			Materiales de Oficina	80.025.000
				002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	194.068.000
			001		Sistema de Educación	194.068.000
				009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	42.210.000
<b>22</b>	<b>07</b>				<b>Publicidad y Difusión</b>	<b>24.007.000</b>
				002	Servicios de Impresión	24.007.000
<b>22</b>	<b>08</b>				<b>Servicios Generales</b>	<b>17.286.000</b>
				007	Pasajes, Flete y Bodegajes	17.286.000
<b>22</b>	<b>11</b>				<b>Servicios Técnicos y Profesionales</b>	<b>1.021.528.000</b>
				002	Cursos de Capacitación	20.000.000
				999	Otros	1.001.528.000
<b>22</b>	<b>12</b>				<b>Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>58.396.000</b>
<b>29</b>					<b>C x P Adquisición de Activos no Financieros</b>	<b>303.220.000</b>
				04	Mobiliario y Otros	20.000.000
<b>29</b>	<b>05</b>				<b>Máquinas y Equipos</b>	<b>152.354.000</b>
				001	Máquinas y Equipos de Oficina	69.771.000
				999	Otras	82.583.000
<b>29</b>	<b>06</b>				<b>Equipos Informáticos</b>	<b>101.440.000</b>
				001	Equipos Computacionales y Periféricos	101.440.000
<b>29</b>	<b>07</b>				<b>Programas Informáticos</b>	<b>29.426.000</b>
				001	Programas Computacionales	29.426.000
				002	Sistemas de Información	
<b>29</b>	<b>99</b>				<b>Otros Activos no Financieros</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>					<b>M\$</b>	<b>1.884.910.000</b>

**PRESUPUESTO ATENCIÓN A LA INFANCIA - INGRESOS AÑO 2013**

CODIGOS				DENOMINACION	MONTO \$
<b>05</b>				<b>C x C Transferencias Corrientes</b>	<b>1.661.000</b>
<b>05</b>	<b>01</b>			<b>Del Sector Privado</b>	<b>1.661.000</b>
		<b>004</b>		<b>De la Junta Nacional de Jardines Infantiles</b>	<b>1.480.325</b>
			001	Convenios Educación Prebásica	1.480.325
		<b>099</b>		<b>De Otras Entidades Públicas</b>	<b>50.675</b>
			001	Aguinaldos (Fiestas Patrias/Navidad)	33.600
			002	Bonos Especiales	13.580
			003	Bono Escolaridad/adicional	3.495
		<b>101</b>		<b>De la Municipalidad a Servicios Incorporados a a su Gestión</b>	<b>130.000</b>
			002	De la Municipalidad a Programa Infancia	130.000
<b>08</b>				<b>C x C Otros Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>
	<b>01</b>			<b>Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas</b>	<b>0</b>
		001		Reembolso Art. 4 Ley N° 19.345	0
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>				<b>M\$</b>	<b>1.661.000</b>

**PRESUPUESTO ATENCIÓN A LA INFANCIA - GASTOS AÑO 2013**

CODIGOS				DENOMINACION	MONTO \$
<b>21</b>				<b>C x P Gastos en Personal</b>	<b>1.379.236</b>
<b>21</b>	<b>03</b>			<b>Otras Remuneraciones</b>	<b>1.379.236</b>
		<b>004</b>		<b>Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo</b>	<b>1.379.236</b>
			<b>001</b>	<b>Sueldos</b>	<b>1.252.500</b>
			003	Pers. Atención Menores	1.252.500
		<b>002</b>		<b>Aporte del Empleador</b>	<b>69.636</b>
			003	Pers. Prog. Atención Infancia	69.636
		<b>003</b>		<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>1.200</b>
			001	Trabajos Extraordinarios	1.200
		<b>004</b>		<b>Aguinaldos</b>	<b>50.675</b>
			001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	17.600
			002	Aguinaldos de Navidad	16.000
			003	Bono de Escolaridad	13.580
			004	Bono Adicional Bono Escolaridad	3.495
		<b>005</b>		<b>Suplencias y Reemplazos</b>	<b>0</b>
		<b>999</b>		<b>Otras</b>	<b>5.225</b>
			002	Desahucios e Indemnizaciones	5.225
<b>22</b>				<b>C x P Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>276.500</b>
<b>22</b>	<b>01</b>			<b>Alimentos y Bebidas</b>	<b>1.000</b>
		<b>001</b>		<b>Para Personas</b>	<b>1.000</b>
			002	Para Personas Atención Infancia	1.000
<b>22</b>	<b>02</b>			<b>Textiles , Vestuario y Calzado</b>	<b>2.900</b>
			001	Textiles y Acabados Textiles	1.400
			002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1.000
			002	Vestuario Atención a la Infancia	1.000
			003	Calzado	500
<b>22</b>	<b>03</b>			<b>Combustibles y Lubricantes</b>	<b>8.500</b>
			001	Para Vehículos	500
			003	Para Calefacción	8.000
<b>22</b>	<b>04</b>			<b>Materiales de Uso o Consumo</b>	<b>35.400</b>
		<b>001</b>		<b>Materiales de Oficina</b>	<b>8.300</b>
		<b>002</b>		<b>Textos y Otros Materiales de Enseñanza</b>	<b>6.000</b>
			002	Atención Infancia	6.000

		006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	2.500
		007		Materiales y Utiles de Aseo	13.500
		008		Menaje para Oficina, Casino y Otros	600
		009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1.500
		010		Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	0
		013		Equipos menores	0
		999		Otros	3.000
22	05			<b>Servicios Básicos</b>	49.100
		001		Electricidad	15.000
			002	Electricidad Atención Infancia	15.000
		002		Agua	24.000
			002	Agua Atención infancia	24.000
		003		Gas	7.000
		005		Telefonía Fija	480
		006		Telefonía Celular	2.620
22	06			<b>Mantenimiento y Reparaciones</b>	8.200
		001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	7.000
		002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1.000
		999		Otros	200
22	07			<b>Publicidad y Difusión</b>	1.000
		002		Servicios de Impresión	1.000
		999		Otros	0
22	08	002		<b>Servicios de Vigilancia</b>	120.000
			002	Atención Infancia	120.000
22	08	007		<b>Pasajes, Flete y Bodegajes</b>	32.000
22	09			<b>Arriendos</b>	8.400
		002		Arriendo de Edificios	8.400
22	10			<b>Servicios Financieros y de Seguros</b>	3.500
		002		<b>Primas y Gastos de Seguros</b>	3.500
			002	Seguros Atención Infancia	3.500
22	11			<b>Servicios Técnicos y Profesionales</b>	500
		002		Cursos de Capacitación	500
22	12			<b>Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo</b>	6.000
		002		Gastos Menores	6.000
29				<b>C x P Adquisición de Activos no Financieros</b>	<b>5.264</b>
29	04			<b>Mobiliario y Otros</b>	<b>4.264</b>
29	05			<b>Máquinas y Equipos</b>	<b>1.000</b>
		001		Máquinas y Equipos de Oficina	0
		999		Otras	1.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				<b>M\$</b>	<b>1.661.000</b>

## VII. DIAGNÓSTICO DE GESTIÓN DE PERSONAS

### VII.1. Dotación Docente

La dotación docente de la comuna de Temuco (expresada en horas contrato), ha experimentado el siguiente comportamiento entre los años 2005 y 2012, según registros oficiales de los PADEM de años anteriores.

#### Municipalidad de Temuco Dotación Docente años 2006 – 2012 (Número de docentes y cantidad de horas)

Años	Nº Personas	Horas
2006	1.163	39.630
2007	1.061	33.921
2008	1.072	34.701
2009	1.016	34.024
2010	1.007	32.582
2011	983	31.333
2012	981	31.151

El dato correspondiente al número de personas, incorpora las extensiones horarias a docentes titulares y a contrata, según necesidades del servicio y Jornada Escolar Completa.

Dotación Docente:

Dotación Docente según Función	2011		2012	
	Nº Personas	Nº Hrs.	Nº Personas	Nº Hrs.
Docente Directiva	72	3.168	86	3.769
Técnico Pedagógica	19	874	39	1.501
Aula	892	27.291	856	25.881
<b>Total</b>	<b>983</b>	<b>31.333</b>	<b>981</b>	<b>31.151</b>

#### ANÁLISIS:

Se observó una disminución de personal y horas de dotación, diferencia que se explica con la supresión de horas y ajuste de los recursos humanos en función de la matrícula y los Planes y Programas de Estudios vigentes. La dotación docente proyectada para el 2012 se realizó en base a las necesidades de los establecimientos según los Planes y Programas aprobados. Se produce una diferencia en personas como consecuencia de los Programas de Integración Escolar, Programa Intercultural y otros.

### VII.2. Ceses Año 2012

Con fecha 26 de febrero del 2011, ha entrado en vigencia la Ley Nº 20.501 que establece bonificaciones para el retiro de los profesionales de la educación, que durante el año 2011 se desempeñen en una dotación municipal, y que al 31 de diciembre de 2012, para las mujeres con 60 años o más y para los hombres con 65 años ó más, y renuncien de manera total e irrevocable a las horas que sirven.

Las indemnizaciones que se deban pagar a los docentes que se acogen a esta forma de cese de funciones, se pueden cancelar con los siguientes fondos: Fondo dispuesto en Art. 9 ley 20.501, solicitud de anticipos de subvención Art. 11 ley 20.159, fondo dispuesto Art. 17 ley 20.501 y convenios de anticipo relativos a Art. 11 ley 20.159. Las vías de financiamiento se usan secuencialmente, en la medida que los recursos disponibles no son suficientes para abordar el plan de retiro docente establecido.

Producto de la Ley se han acogido a este beneficio y han cesado en funciones un total de 78 docentes, distribuido en seis grupos como lo muestra el cuadro a continuación:

### PLAN DE RETIRO

GRUPO N° 1	9
GRUPO N° 2	24
GRUPO N° 3	5
GRUPO N° 4	10
GRUPO N° 5	15
GRUPO N° 6	15
TOTAL	78

De conformidad con lo dispuesto en la letra h del artículo 72 de la ley 19.070, los Profesionales de la Educación que formen parte de una dotación docente del sector municipal, dejan de pertenecer a ella por salud irrecuperable o incompatible con el desempeño de su función en conformidad a lo dispuesto en la ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, aplicable al sector municipal. Todos los trabajadores regidos por las leyes 19.070 y 19.378, respectivamente, tienen derecho a percibir remuneración sin la obligación de trabajar durante el plazo de seis meses, cuando se ha declarado irrecuperable la salud con el cargo.

#### **Docentes que presentan salud irrecuperable**

Durante el año 2012 se han recibido y procesado un total de 11 dictámenes de docentes que se acogen a retiro por salud irrecuperable.

Las indemnizaciones que se cancelan por esta modalidad de cese son con cargo a fondos Municipales DAEM. En el caso de salud irrecuperable es preciso señalar que la fecha de cese estará sujeta a la notificación emanada de la Superintendencia de Salud al empleador y el pago de las posibles indemnizaciones se realizará según disponibilidad presupuestaria.

#### **Manual de funciones y procedimientos de la coordinación informática**

Ante la disparidad de criterios dentro de los establecimientos en cuanto a las funciones de los monitores informáticos el Departamento de Educación diseñó un manual de procedimientos y funciones, el cual es una herramienta eficaz para la toma de decisiones, a nivel operativo y/o de ejecución. Este recurso permite orientar y mejorar los esfuerzos de sus integrantes, delimitando funciones y responsabilidades, permitiendo cautelar, uniformar y mejorar el servicio de los técnicos en informática.

#### **Capacitaciones realizadas**

Se realizó un plan de capacitación orientado al personal directivo y código del trabajo para mejorar competencias y usar herramientas que permitan a los trabajadores una mejor relación con su entorno, la comunicación, entre otros. El presupuesto disponible para ello fue de \$20.000.000

La temática de los cursos fue:

- Curso Teoría del Stress
- Curso Marketing Educacional
- Curso Comunicación Efectiva
- Curso Redes
- Curso Técnicas para el manejo del Stress
- Curso de Convivencia Escolar

## Asistentes Educación que presentan salud irrecuperable

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	HRS.
ZURITA INOSTROZA SARA ALEJANDRA	ALONSO DE ERCILLA	44

## Ceses Asistentes de la Educación

Por tercer año consecutivo la administración ha destinado recursos e incrementado estos fondos otorgando un incentivo de retiro al personal código del trabajo que estaba en edad de jubilar o superior. El proceso de selección se realizó con el apoyo de AGREPAB los Asistentes de la Educación que se acogieron a este beneficio fueron:

NOMBRE	FUNCION	ESTABLECIMIENTO	HRS
BARRA MORA, JUAN	AUXILIAR	ESC. SANTA ROSA	44
BASCUR YONCO ROSA AMELIA	ADMIN/PARADOC	LICEO TIBURCIO SAAVEDRA A.	44
BURGOS CONTRERAS MARIELA	ADMIN/PARADOC	ESC. MILLARAY	44
DURAN DELGADO JUANA	AUXILIAR	ESC. MARCELA PAZ	44
FRIAS CASTRO MARIA ODILVA	AUXILIAR	LICEO TIBURCIO SAAVEDRA A.	44
LIENQUEO BARRA ADOLFO	AUXILIAR	INTERNADO PABLO NERUDA	44
MANRIQUEZ RIQUELME HECTOR	AUXILIAR	JARDÍN INFANTIL MONTE VERDE	44
PERALTA TORRES ADELINA	AUXILIAR	HOGAR ESTUDIANTIL	44
PRADENAS ANGULO FLORENCIO	AUXILIAR	HOGAR ESTUDIANTIL	44
RAMOS FIGUEROA HECTOR	AUXILIAR	ESC. BOYECO	44
SOTO MANSILLA ANA	ADMIN/PARADOC	ESC. MARCELA PAZ	44
TORRES BAHAMONDES HECTOR	ADMIN/PARADOC	ESC. CAMPOS DEPORTIVOS	44
VASQUEZ GOMEZ JOSE	AUXILIAR	ESC. JOSÉ MIGUEL CARRERA	44
ZUMELZU ALVAREZ JUAN	AUXILIAR	ESC. ALONSO DE ERCILLA	44

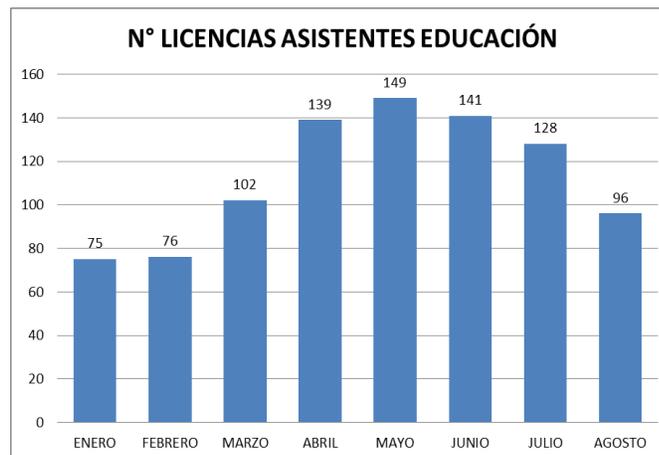
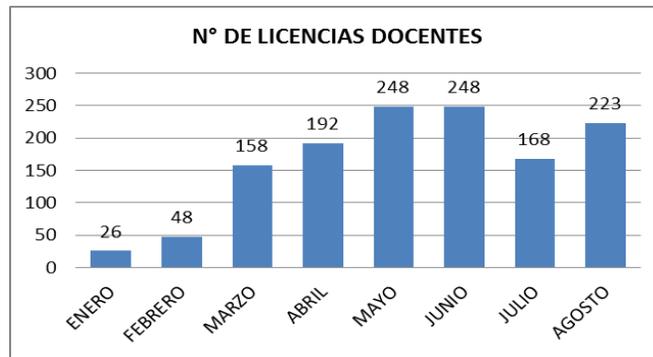
## Licencias médicas

El Estatuto Docente en su artículo 38, establece que tendrán derecho a licencia médica los profesionales de la educación a fin de restablecer su salud; así mismo el artículo 4 de la Ley 19.464 del personal Asistente de la Educación establece que los permisos y licencias médicas se rigen por la Ley 18.883.

Desde Enero a Agosto 2012, se han recepcionado un total de 2.217 licencias médicas que suman un total de 28.648 días, lo que se detalla a continuación:

DOCENTES		
MES	Nº LICENCIAS	Nº DIAS
ENERO	26	716
FEBRERO	48	926
MARZO	158	2104
ABRIL	192	2519
MAYO	248	2822
JUNIO	248	3051
JULIO	168	2335
AGOSTO	223	2864

ASISTENTES EDUCACION		
MES	Nº LICENCIAS	Nº DIAS
ENERO	75	1366
FEBRERO	76	1058
MARZO	102	1286
ABRIL	139	1735
MAYO	149	1569
JUNIO	141	1561
JULIO	128	1551
AGOSTO	96	1185



#### ANÁLISIS:

En promedio de marzo a agosto se presentan 206 licencias docentes y en código del trabajo se presentan en el mismo período 125, con lo que podemos decir que el Departamento de Educación gestiona cerca de 330 contrataciones por reemplazo de licencias medicas todos los meses, la gestión de contrato de personal por este concepto este año se ha dificultado por la falta de personal disponible dado que muchos docentes se encuentran trabajando bajo la modalidad que permite la Ley SEP o cubriendo cargos que han dejado titulares por la Ley 20.501.

En ambos casos tanto en los docentes como los asistentes podemos observar que el incremento de las licencias medicas comienza desde marzo alcanzando su pick en los meses de mayo y junio, se puede observar que se produce una disminución en julio pero es por efecto de las vacaciones de invierno.

### VII.3. PRESUPUESTO DE GASTOS

#### 1. Gastos en Personal

La base para determinar el gasto en personal lo constituye la propuesta de dotación de personal docente y asistente de la educación, que considera un total de 29.265 horas para realizar las funciones docentes (horas dotación docente) y 22.027 horas dotación para Asistente de la Educación (horas dotación Código del Trabajo).

Comparativamente, la propuesta de dotación 2013 con respecto a la del PADEM 2012, presenta una alza en los Asistentes de la Educación, debido a la normalización de los Asistentes de Párvulos y Paradoctentes según lo que indica la Ley, y complementado con las necesidades reales de los establecimientos considerando la vulnerabilidad y el tamaño de los mismos.

Se considera por cuarto año un beneficio al retiro otorgado a los asistentes en edad de jubilar.

Las horas de dotación docente en la propuesta año 2013, presenta una disminución de 1.886 horas con respecto PADEM 2012, producto del ajuste en horas por docentes que se acogieron al retiro según la Ley 20.501 y cierre de cursos. Estas 1.886 horas corresponden a una disminución real de 366 horas, dado que 1.544 horas correspondían a las horas del Programa de Integración Escolar que para el año 2013 no fueron consideradas dentro de la dotación normal por cuanto corresponden a presupuestos diferentes y se rinden separados.

## 2. Mejora Salarial de los Ingenieros Informáticos

Se realizó una mejora salarial para los monitores de informática de los establecimientos aplicada sólo aplica a los profesionales que cuentan con el título de Ingeniero. Además, al igual que el año anterior se realizó un curso de capacitación para el mejoramiento de los conocimientos y desarrollo de las competencias profesionales.

## VIII. PROPUESTAS DE DOTACIÓN DE PERSONAL AÑO 2013

### VIII.1 Normalización Cargos Docentes:

En el marco de normalización de la Dotación Docente de la Administración Educacional, se ha dispuesto para el año 2013 la incorporación en calidad de Titulares de la dotación Municipal, los siguientes cargos para docentes directivos, en los establecimientos educacionales que se indican:

#### Docentes Directivos

ESTABLECIMIENTO	FUNCIÓN	CARGO	HORAS
INDUSTRIAL P. AGUIRRE CERDA	DIRECTIVA	DIRECTOR(A)	44
COMERCIAL T. SAAVEDRA	DIRECTIVA	DIRECTOR(A)	44
BICENTENARIO	DIRECTIVA	DIRECTOR(A)	44
ARTURO PRAT	DIRECTIVA	DIRECTOR(A)	44
MANUEL RECABARREN	DIRECTIVA	DIRECTOR(A)	44
AMANECER	DIRECTIVA	DIRECTOR(A)	44
AD. SELVA SAAVEDRA	DIRECTIVA	DIRECTOR(A)	44
CAMPOS DEPORTIVOS	DIRECTIVA	DIRECTOR(A)	44
ESPECIAL NIELOL	DIRECTIVA	DIRECTOR(A)	44

El Departamento de Educación llamará durante el año 2012 y 2013 a Concurso Público, el cargo de DIRECTOR en aquellos establecimientos educacionales que no cuentan con un Director titular, conforme los procedimientos establecidos en la Ley 20.501, y atendiendo la disponibilidad financiera.

Para iniciar el año laboral 2013 con normalidad en su dotación docente directivos, se llamará durante el segundo semestre de 2012, estableciéndose en las Bases respectivas, que los nombramientos tomaran vigencia a contar del primer semestre del 2013, por el periodo de 5 años.

#### Docentes de Aula

Para normalizar la dotación producto del retiro de titulares, se realizarán 93 llamados a concursos de profesores titulares de aula a partir del año 2013. A continuación se detalla el establecimiento, el número de docentes y la cantidad de horas respectivas:

ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD	TOTAL HORAS
ALONSO ERCILLA	6	180
ANDRES BELLO	3	90
ARTURO PRAT	3	90
CAMPOS DEPORTIVOS	7	210
ARMANDO DUFEY	5	144
ESPECIAL NIELOL	2	60
LABRANZA	4	120
LICEO COMERCIAL	2	60
LICEO GABRIELA MISTRAL	2	60
LICEO INDUSTRIAL	1	30
LICEO PABLO NERUDA	5	150
LICEO TECNICO	2	60
LLAIMA	7	200
LOS AVELLANOS	4	120

MARCELA PAZ	3	90
MILLARAY	2	55
MOLLULCO	1	25
MUNDO MAGICO	5	150
PEDRO DE VALDIVIA	2	60
RECABARREN	4	120
SANTA ROSA	5	150
STANDARD	6	170
TRENCITO	3	90
TRIGALES	3	90
VILLA ALEGRE	3	90
AMANECER	3	85
<b>Total</b>	<b>93</b>	<b>2.749</b>

## VIII.2 Destinaciones 2013

Según lo faculta el Artículo 42 del Estatuto Docente, los profesionales de la educación podrán ser objeto de destinación conforme a los requerimientos institucionales, adecuación de la dotación docente o a petición del docente. Para el 2013 se destinará a los siguientes docentes:

EST. ORIGEN	EST. DESTINO	NOMBRE	FUNCION
LICEO INDUSTRIAL	LICEO TECNICO	SANHUEZA EPUL GERONIMO	DOCENTE HISTORIA
LICEO INDUSTRIAL	LICEO G. MISTRAL	CONTRERAS FAUNDEZ JOSE LUIS	DOCENTE BIOLOGIA
LICEO G. MISTRAL	LICEO BICENTENARIO	FIGUEROA MELLADO PEDRO ENRIQUE	DOCENTE DIRECTIVO
LICEO COMERCIAL	LICEO BICENTENARIO	CARTES SANHUEZA RAMON FLORIN	ORIENTADOR
LICEO PABLO NERUDA	ARMANDO DUFEY	JORQUERA DURAN ERWIN RUBEN	DOCENTE HISTORIA
JARDIN MONTE VERDE	TRIGALES	SERRANO REBOLLEDO MARCELA ELIZABETH	EDUC. PARVULOS
JARDIN SEMILLITA	MILLARAY	MUÑOZ BARRERA ROSA	EDUC. PARVULOS
ANDRES BELLO	MUNDO MAGICO	BERROCAL MERA HUGO HERNAN	DOCENTE DIRECTIVO
ANDRES BELLO	MAÑO CHICO	POZO AGUAYO ARMANDO SEGUNDO	DOCENTE BASICA
MARCELA PAZ	ANDRES BELLO	INOSTROZA PEREZ MARLENE	DOCENTE BASICA
MUNDO MAGICO	ARMANDO DUFEY	FIERRO ROMERO ARIEL BRAULIO	DOCENTE BASICA
MUNDO MAGICO	MARCELA PAZ	MUÑOZ VILLEGAS MANUEL RICARDO	DOCENTE BASICA
ALONSO ERCILLA	LICEO TECNICO	PINO NECULQUEO RAMIRO ALEJANDRO	DOCENTE MEDIA
ALONSO ERCILLA	SANTA ROSA	ESPINOZA CONTRERAS MORELIA	DOCENTE BASICA
SANTA ROSA	ARMANDO DUFEY	MULLER BOHRINGER KATIA ROSE MARIE	EDUC. PARVULOS
JOSE MIGUEL CARRERA	SELVA SAAVEDRA	PEÑA VIDAL HEHBER ALADINO	DOCENTE BASICA
MOLLULCO	RALUNCOYAN	PARDO PADILLA EDINSON PARDO	DOCENTE BASICA
TRIGALES	MILLARAY	SALDIA AGUILERA ALICIA MARGOT	DOCENTE BASICA

Estas destinaciones se harán efectivas a contar del 01 de Marzo de 2013, como lo dispone el Artículo 22 del Estatuto Docente.

## VIII.3. Ceses Programados 2013 (Jubilaciones)

Los profesionales de la educación que cumplan la edad para jubilar hasta el 1° diciembre de 2012, pueden optar al beneficio del retiro que otorga la Ley 20.501. Dentro del contexto anterior, se identifican a los docentes que pueden optar a esta modalidad en el siguiente cuadro:

### Docentes próximos al retiro por Ley 20.501 (Carta de renuncia presentadas al 31/07/2012)

N°	ESTABLECIMIENTO	APELLIDOS		NOMBRES
1	ESC. SANTA ROSA	ABURTO	ORTEGA	MARIA EUGENIA
2	ESC. MANUEL RECABARREN	BARRENECHEA	CROT	MARIA PATRICIA
3	ESC. M. PAZ	CONTRERAS	BAHAMONDE	FLOR
4	ESC. MANUEL RECABARREN	DIAZ	BARRERA	LUIS HUMBERTO
5	ESC. M. PAZ	GONZALEZ	SOTO	HILDA DEL CARMEN
6	ESC. STA. ROSA	HAFEMANN	VILLAGRAN	ANA MARIA
7	ESC. STA. ROSA	RIQUELME	OBREQUE	ANTONIO

8	ESC. LLAIMA	OBERG	PARRA	SERGIO ENRIQUE
9	ESC. P. DE VALDIVIA	ROSALES	PEREZ	ROSA ERNOLINDA
10	ESC. P. DE VALDIVIA	SEGURA	SALAZAR	ELA B.
11	ESC. STANDARD	ANTIPAN	NAHUELFIL	VICTORIA
12	ESC. MANUEL RODRIGUEZ	AGUILERA	PINCHEIRA	HECTOR SEBASTIAN
13	ESC. CAMPOS DEPORTIVOS	AGUILERA	LEPELEY	JOAQUIN EDGARDO
14	ESC. CAMPOS DEPORTIVOS	BERMEDO	NOVOA	LIDIA INES
15	ESC. ANDRES BELLO	BOUCHAT	SCHNEEBERGER	SONIA
16	ESC. DE PARVULOS EL TRENCITO	CANTERO	CANTERO	TOMASA
17	ESC. JOSE MIGUEL CARRERA	CARCAMO	REUTTER	HAYDEE
18	ESC. ARTURO PRAT	CARRILLO	TORRES	RUTH
19	LICEO TIBURCIO SAAVEDRA A.	CASTRO	LORCA	HUGO ANTONIO
20	ESC. MILLARAY	CERDA	BUSTOS	ELCIRA EUGENIA
21	LICEO TIBURCIO SAAVEDRA A.	CONTRERAS	BASCUR	GLENDA ELIOT
22	LICEO PABLO NERUDA	CHANDIA	PINO	LUIS JOEL
23	ESC. MANUEL RECABARREN	DE LA MAZA	MUÑOZ	YANQUIRAY DE LOURDES
24	LICEO TECNICO TEMUCO	DEVAUD	PEZO	FLOR
25	COLEGIO MUNDO MAGICO	DURAN	FARIAS	LILIANA
26	ESC. CAMPOS DEPORTIVOS	ESPINOZA	ALMONACID	EDUARDO SEGUNDO
27	ESC. LLAIMA	FAGALDE	GARRIDO	ELIZABETH
28	ESC. CAMPOS DEPORTIVOS	GARCES	VARGAS	ELIANA DEL CARMEN
29	ESC. ALONSO DE ERCILLA	GARRIDO	PRADENAS	EDITH
30	ESC. TROMEN BAJO	GONZALEZ	ASTORGA	MELITON
31	ESC. MANUEL RECABARREN	GONZALEZ	GREENHILL	NELLY YOLANDA
32	LICEO GABRIELA MISTRAL	HENRIQUEZ	BUSTOS	BLANCA
33	LICEO GABRIELA MISTRAL	HENRIQUEZ	RODRIGUEZ	ELSA
34	LICEO PABLO NERUDA	HERNANDEZ	OVALLE	ELSA ALICIA
35	ESC. MANUEL RECABARREN	HINOJOSA	GONZALEZ	AIDA
36	ESC. MANUEL RECABARREN	HIRIARTE	MUÑOZ	OSVALDO
37	ESC. ANDRES BELLO	HUERTA	COFRE	MIRIAM
38	ESC. MILLARAY	HURTADO	BENAVENTE	HILDA
39	ESC. LLAIMA	LUCAS	REUSE	LETICIA
40	ESC. PARVULOS EL TRENCITO	MARCHANT	BARKI	SARA DEL CARMEN
41	ESC. ANDRES BELLO	MARDONES	RUIZ	ANA MARIA DEL CARMEN
42	ESC. MILLARAY	MARTINEZ	MORA	ANA VIRGINIA
43	LICEO PEDRO AGUIRRE CERDA	MARTINEZ	ZUNIGA	MIRNA IRENE
44	LICEO GABRIELA MISTRAL	MASSARDO	GONZALEZ	CARMEN MARIA INES
45	ESC. MANUEL RODRIGUEZ	MEHDI	REYES	MARIA
46	LICEO TIBURCIO SAAVEDRA A.	MEJIAS	CHANDIA	MARIA ISABEL
47	ESC. STA. ROSA	MELGAREJO	PEÑA	ABNER
48	ESC. STANDARD	MELLADO	PEREZ	NORMA
49	ESC. MILLARAY	MELLADO	RICARDI	LUIS SERGIO
50	ESC. JOSE MIGUEL CARRERA	MENDEZ	GONZALEZ	SONIA JEANNETTE
51	LICEO GABRIELA MISTRAL	MOLLER	ABURTO	ERICA
52	ESC. PARVULOS EL TRENCITO	MONRAS	SANTAMARIA	PATRICIA EULALIA
53	JARDIN INFANTIL SEMILLITA	MUNOZ	BARRERA	ROSA
54	ESC. LLAIMA	MUNOZ	TOLEDO	SONIA
55	ESC. CAMPOS DEPORTIVOS	MUÑOZ	VEGA	OSCAR RAIMUNDO
56	LICEO TIBURCIO SAAVEDRA A.	NEIRA	SALINAS	BLANCA TERSA
57	LICEO PABLO NERUDA	OAKLEY	VENEGAS	ODETTE
58	LICEO PABLO NERUDA	OJEDA	MONJE	CELSO
59	ESC. ANDRES BELLO	OLIVEROS	VENEGAS	HECTOR BENEDICTO
60	LICEO PABLO NERUDA	PEÑA	TORRES	OLGA ADRIANA
61	ESC. ANDRES BELLO	PINCHEIRA	CONTRERAS	OLIVIA MARLENE
62	ESC. SELVA SAAVEDRA	POBLETE	MUNOZ	MANUEL
63	COLEGIO MUNDO MAGICO	REBOLLEDO	PACHECO	MERY ANTONIETA
64	LICEO TIBURCIO SAAVEDRA A.	RIFFO	ARANEDA	ILIA RUTH
65	COMP. EDUC. AMANECER	RIQUELME	BAYLE	LUCIA ARLETTE
66	ESC. CAMPOS DEPORTIVOS	RIVEROS	PASTENES	MARCELINA
67	ESC. STANDARD	RODRIGUEZ	GARCIA	ENNA GLORIA VICTORIA
68	ESC. LLAIMA	RUBILAR	ALARCON	NIDIA
69	ESC. MARCELA PAZ	RUBILAR	PURATICH	RAMON ERBALDO
70	ESC. PEDRO DEL VANDIVIA	RUDOLPH	ESPINOZA	IRIS XIMENA
71	LICEO PABLO NERUDA	SALAS	CACERES	PATRICIA MARIA A.
72	ESC. VILLA CAROLINA	SALGADO	VIVANCO	FLORA ANGELA
73	LICEO TECNICO TEMUCO	SAN MARTIN	GARRIDO	CARLOS HERIBERTO
74	ESC. VILLA ALEGRE	SCHUEERMANN	ZURITA	JOSE OMAR

75	ESC. SELVA SAAVEDRA	SEGUEL	ASTETE	VICTORIANO
76	ESC. CAMPOS DEPORTIVOS	SEGUEL	GEBERT	MARIANELA
77	ESC. JOSE MIGUEL CARRERA	SEPULVEDA	CANALES	ANA
78	LICEO TECNICO TEMUCO	SEPULVEDA	MATUS	NELSY IRENE
79	JARDIN INFANTIL MONTE VERDE	SERRANO	REBOLLEDO	MARCELA ELIZABETH
80	JARDIN INFANTIL CAMPANITA	TORCHE	RUDOLPH	NANCY
81	ESC. STANDARD	UMANA	RAMIREZ	NORMA
82	LICEO PABLO NERUDA	VALENZUELA	CHUNG	ELISA JULIA
83	ESC. MANUEL ROJAS	VENEGAS	BUSTOS	MIRIAM MERCEDES
84	ESC. LLAIMA	VERGARA	DIAZ	VELIA
85	LICEO PABLO NERUDA	VICTORIANO	OTAROLA	NILDA YUDI
86	ESC. MANUEL RECABARREN	VILCHES	PANDO	MARIA DEL CARMEN
87	LICEO TECNICO TEMUCO	VILLEGAS	DUARTE	BERTA
88	LICEO PEDRO AGUIRRE CERDA	YAÑEZ	PAREDES	CELSO HERMINIO

Adicionalmente, existen treinta docentes en condiciones de postular al beneficio, pero que a la fecha indicada no habían presentado su carta de renuncia correspondiente, teniendo las siguientes opciones según lo que establece la normativa:

- Periodo Voluntario II 80% de la bonificación:  
El Docente formaliza su renuncia entre el 1 de Agosto hasta el 1 de Diciembre de 2012.
- Periodo Declaración de Vacancia 70% del bono:  
El Sostenedor puede declara en vacancia el cargo entre el 2 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2013.

Las indemnizaciones que se deban pagar a los docentes que se acogen a esta forma de cese de funciones, se pueden cancelar con los siguientes fondos: Fondo dispuesto en Art. 9 ley 20.501, solicitud de anticipos de subvención Art. 11 ley 20.159, fondo dispuesto Art. 17 ley 20.501 y convenios de anticipo relativos a Art. 11 ley 20.159. Las vías de financiamiento se usaran secuencialmente, de acuerdo a la disponibilidad de estos recursos.

VIII.4.- DOCENTES POR FUNCIONES:

ESTABLECIMIENTO	DOC. DIRECTIVOS		DOC. TECN.PEDAG		DOC. AULA		TOTAL	
	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.
DPTO. EDUCACION	1	44					1	44
<b>LICEOS</b>								
TECNICO	1	44	1	44	40	1165	42	1253
INDUSTRIAL P.AGUIRRE C.	3	132	1	44	23	729	27	905
GABRIELA MISTRAL	3	132	4	162	30	963	37	1257
COMERCIAL T.SAAVEDRA	4	176	1	44	29	935	34	1155
PABLO NERUDA	4	176	3	132	72	2606	79	2914
BICENTENARIO	2	88	1	30	16	551	19	669
<b>ESC. URBANAS</b>								
VILLA ALEGRE	2	88	1	30	14	424	17	542
PARVULOS MONTE VERDE	1	44	0	12	6	186	7	242
PEDRO DE VALDIVIA	1	44	1	40	16	457	18	541
ARTURO PRAT	2	88	1	44	18	513	21	645
MANUEL RECABARREN	2	88	1	44	14	444	17	576
MILLARAY	1	44	1	44	17	485	19	573
AMANECER	2	88	1	44	25	582	28	714
TURINGIA	0	0	1	14	10	316	11	330
ANDRES BELLO	1	44	1	44	21	613	23	701
VILLA CAROLINA	2	88	1	44	19	660	22	792
LLAIMA	2	88	1	44	35	1094	38	1226
MANUEL RODRIGUEZ	0	0	1	14	8	182	9	196
MARCELA PAZ	1	44	1	44	15	419	17	507
COLEGIO MUNDO MAGICO	2	88	1	44	43	1244	46	1376
PARV. SEMILLITA	1	44	0	0	4	124	5	168
AD. SELVA SAAVEDRA	2	88	1	30	28	700	31	818
ALONSO DE ERCILLA	3	132	2	88	28	856	33	1076
CAMPOS DEPORTIVOS	4	176	1	44	39	1279	44	1499
LOS AVELLANOS	0	0	0	15	14	410	14	425
ESPECIAL ÑIELOL	1	44	1	44	21	773	23	861
LOS TRIGALES	1	44	1	44	25	798	27	886
MANUEL ROJAS (Cárcel)	1	44	0	15	15	397	16	456
STANDARD	1	44	1	44	13	410	15	498
SANTA ROSA	1	44	1	38	17	512	19	594
LABRANZA	1	44	1	44	22	636	24	724
PARV. EL TRENCITO	0	0	0	7	8	258	8	265
JOSE M. CARRERA	0	0	1	14	11	305	12	319
PARV. CAMPANITA	1	44	0	6	5	154	6	204
ARMANDO DUFEY B.	1	44	2	88	59	1584	62	1716
<b>ESC. RURALES</b>								
REDUCCION RALUNCOLLAN	0	0	0	0	5	91	5	91
MAÑO CHICO	0	0	0	0	6	117	6	117
REDUCCION MONTE VERDE	0	0	0	0	7	134	7	134
CONOCO CHICO	0	0	0	0	5	68	5	68
BOTROLHUE	1	44	0	0	3	9	4	53
TROMEN BAJO	0	0	0	0	4	53	4	53
LIRCAY	0	0	0	0	4	53	4	53
MOLLULCO	1	44	0	0	8	222	9	266
TROMEN ALTO	0	0	0	0	4	53	4	53
COLLIMALLIN	1	44	1	42	5	156	7	242
BOYECO	1	44	1	44	13	380	15	468
<b>TOTALES</b>	<b>58</b>	<b>2552</b>	<b>38</b>	<b>1569</b>	<b>845</b>	<b>25144</b>	<b>941</b>	<b>29.265</b>

### Cuadro Comparativo: Dotación 2012 Proyectada 2013

Dotación Docente según Función	2012		2013	
	Nº Personas	Nº Hrs.	Nº Personas	Nº Hrs.
Docente Directiva	86	3.769	58	2.552
Técnico Pedagógica	39	1.501	38	1.569
Aula	856	25.881	845	25.144
<b>Total</b>	<b>981</b>	<b>31.151</b>	<b>941</b>	<b>29.265</b>

#### ANÁLISIS:

La dotación docente proyectada para el 2013 presenta disminución de horas lo que se explica por una baja de cursos en distintos establecimientos educacionales y niveles. La renovación de horas se realizará en base a las necesidades de los establecimientos según los Planes y Programas aprobados. A continuación se presenta el siguiente detalle:

- Nombramientos:** Los nombramientos del personal docente se realizarán ajustándolo a las horas a servir en aula. Producto de la normativa vigente se facilitó la salida de docentes titulares. Se produce una baja importante del personal docente directivo, cargos que en su totalidad no son objeto de renovación.
- Personal a contrata:** La continuidad del personal a contrata estará sujeta a las horas necesarias para cubrir los requerimientos propios de los Planes y Programas asociados al número de cursos de cada establecimiento y a la evaluación del mismo que se realiza a fines del año escolar.
- Variación técnico pedagógica:** La variación positiva se debe principalmente a un cambio en la forma de medir las horas técnico pedagógico. La administración actual considera por este concepto a los profesionales que desarrollan funciones de jefes de UTP, orientadores y docentes asignados a funciones de apoyo y coordinación a la Unida Técnico Pedagógica. Además se ha realizado un incremento en las horas técnico pedagógicas de 8 establecimientos con el fin de mejorar el control de la cobertura curricular y la calidad de los contenidos (esto apoyado de un sistema informático de monitoreo y control de la gestión escolar).
- Personal excedente:** Como consecuencia del cierre de cursos de especialidades, ajustes curriculares y enfermedades profesionales, han quedado docentes excedentes, el cual no es factible su reubicación en funciones de aula. Se adjunta cuadro a continuación:

CUADRO DE DISPONIBLE DE ESPECIALIDADES				
Nº	NOMBRE DOCENTE	ESTABLECIMIENTO	Nº HRS. DISPONIBLES	ESPECIALIDAD
1	CONTRERAS BASCUR GLENDA	LICEO COMERCIAL	30	ADMINISTRACION
2	INZUNZA GARCIA MARIA C.	LICEO COMERCIAL	30	CONTABILIDAD
3	MEDINA FARIAS ELIZABETH	LICEO COMERCIAL	30	SECRETARIADO
4	QUIJON GOMEZ EVA	LICEO COMERCIAL	30	CONTABILIDAD
5	SALDIVIA CARDENAS JOSE RAUL	SELVA SAAVEDRA	30	CONSTRUCCION
6	GODOY RIFO JUAN	LICEO GABRIELA MISTRAL	30	FISICA
7	OPAZO ORANO NELBA	LICEO GABRIELA MISTRAL	30	FRANCES
8	ALMONACID GONZALEZ DIOGENES	TRIGALES	30	MATEMATICA
9	PEREDA MARCHIONI RUFINO	LICEO INDUSTRIAL	44	DIRECTIVO
	<b>TOTALES</b>		<b>284</b>	

Sin embargo, con el fin de optimizar las horas excedentes, estas se asignará al desarrollo de actividades no lectivas necesarias para fortalecer otros ámbitos de que hacer educativo, por ejemplo: Reforzamiento pedagógico, apoyo a UTP, encargado de CRA, Plan de Apoyo Compartido, Programas ministeriales emergentes, entre otros.

### Cuadro dotación Programa Integración Escolar (P.I.E.)

Producto de los alcances en el cumplimiento del Decreto 170, el cual establece la asignación de horas necesarias para el desarrollo de acciones de coordinación, trabajo colaborativo y evaluación, cubriendo las necesidades correspondientes a alumnos con Necesidades Educativas Especiales, tales como: coordinación, fonoaudiología, psicología, asistente social, entre otros.

A continuación se presenta el cuadro resumen de la dotación P.I.E. 2013:

ESTABLECIMIENTO	DOCENTES		OTROS PROFESIONALES		DOCENTES HRS COLABORATIVAS		TOTAL	
	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.
Escuela Mollulco	3	102	2	20	1	12	6	134
Escuela Labranza	4	140	2	31	2	24	8	195
Arturo Prat	2	76	3	32	2	24	7	132
Villa Carolina	1	44	1	10	0	0	2	54
Villa Alegre	1	44	1	10	0	0	2	54
Liceo Técnico	4	140	1	21	2	24	7	185
Escuela Santa Rosa	4	140	2	42	2	24	8	206
Liceo Tiburcio Saavedra	2	86	2	22	1	12	5	120
Escuela Millaray	3	128	2	33	2	24	7	185
Andrés Bello	2	86	2	22	1	12	5	120
Escuela Amanecer	4	140	2	65	2	24	8	229
Campos Deportivos	6	236	4	106	3	36	13	378
Alonso de Ercilla	4	140	1	21	2	24	7	185
Manuel Recabarren	3	128	3	63	2	24	8	215
Standard	6	212	3	89	3	36	12	337
Pedro de Valdivia	5	190	3	66	3	36	11	292
DAEM	0	0	1	44	0	0	1	44
<b>TOTAL GRAL.</b>	<b>54</b>	<b>2.032</b>	<b>35</b>	<b>697</b>	<b>28</b>	<b>336</b>	<b>117</b>	<b>3.065</b>

### VIII.5.- ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

ESTABLECIMIENTO	PROFES./TEC		MONITORES		COORD. INF		ADMIN.		PARADOC.		ASIST. PAR./DIF		AUX. /CHOF		TOTAL	
	Nº	HRS.	Nº	HR S	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.	Nº	HRS.
DPTO. EDUCACION	16	614	1	44			24	1026					8	352	49	2036
<b>LICEOS</b>																
TECNICO									7	308			6	264	13	572
IND. P. AGUIRRE C.					1	44			5	220			3	132	9	396
G. MISTRAL			1	44	1	44			9	396			4	176	15	660
COM. T. SAAVEDRA	1	44			1	44			8	352			5	220	15	660
PABLO NERUDA	3	118			1	44			23	1012			10	440	37	1614
LICEO BICENTENARIO	1	14			1	44			4	154			3	132	9	344
<b>ESC. URBANAS</b>																
VILLA ALEGRE					1	36			2	88	1	30	3	132	7	286
PARV. MONTE VERDE	2	36							1	44	6	180	2	88	11	348
P. DE VALDIVIA					1	44			3	132	2	60	3	132	9	368
ARTURO PRAT					1	44			4	176	2	60	3	132	10	412
M. RECABARREN					1	44			4	176	3	112	4	176	12	508
MILLARAY					1	44			4	176	2	60	4	176	11	456
C.E. UN AMANECER					1	44			4	176	1	44	3	132	9	396
TURINGIA						18			1	44	1	30	2	88	4	180
ANDRES BELLO					1	44			4	176	2	60	4	176	11	456
VILLA CAROLINA					1	44			4	176	2	88	4	176	11	484
LLAIMA					1	44			7	308	2	60	9	396	19	808
MANUEL RODRIGUEZ									1	44			2	88	3	132
MARCELA PAZ					1	44			4	176	1	44	4	176	10	440
C. MUNDO MAGICO					1	44			7	308	9	312	6	264	23	928
PARV. SEMILLITA											4	134	1	44	5	178
CEIA. S. SAAVEDRA			3	68	1	40			6	250			5	220	15	578
A. DE ERCILLA			6	48	1	44			6	264	2	88	5	220	20	664
C. DEPORTIVOS					1	44			9	396	7	224	7	308	24	972
LOS AVELLANOS					1	36			2	88	2	88	2	88	7	300
ESP. NIELOL	3	70				8			2	88	12	500	4	176	21	842
LOS TRIGALES					1	44			6	220	2	60	6	264	15	588
MANUEL ROJAS															0	0
STANDARD					1	44			2	88	2	60	3	132	8	324
SANTA ROSA					1	44			3	132	3	90	3	132	10	398
LABRANZA					1	44			6	264	2	88	5	220	14	616
PARV. E.TRENCITO						8					2	88	2	88	4	184
JOSE M. CARRERA					1	26			1	44	1	30	2	88	5	188
PARV. CAMPANITA			1	30	1	38			1	44	4	134	1	44	8	290
ARMANDO DUFEY B.	3	73	18	220	1	44			10	440	4	120	7	308	43	1205
<b>ESC. RURALES</b>																
RED.RALUNCOYAN													1	44	1	44
MANIO CHICO													2	44	2	44
RED. MONTE VERDE													1	44	1	44
CONOCO CHICO													1	44	1	44
BOTROLHUE													1	44	1	44
TROMEN BAJO													1	44	1	44
LIRCAY													1	44	1	44
MOLLULCO											1	30	1	44	2	74
TROMEN ALTO													1	44	1	44
COLLIMALLIN											1	44	1	44	2	88
BOYECO									2	88	2	60	2	88	6	236
<b>INTERNADOS</b>																
GABRIELA MISTRAL							1	14	8	352			4	176	13	542
PABLO NERUDA	1	44							7	308			4	176	12	528
HOG ESTUD.MUNIC	1	44					1	44	4	176			3	132	9	396
<b>TOTALES</b>	<b>31</b>	<b>1057</b>	<b>30</b>	<b>454</b>	<b>27</b>	<b>1178</b>	<b>26</b>	<b>1084</b>	<b>181</b>	<b>7884</b>	<b>85</b>	<b>2978</b>	<b>169</b>	<b>7392</b>	<b>549</b>	<b>22027</b>

## Dotación Asistentes de la Educación

Funciones (Art. 2, Ley N° 19.464)	2012		2013	
	Nº Personas	Nº Hrs.	Nº Personas	Nº Hrs.
Profesionales, Técnicos, Monitores.	94	2.746	88	2.689
Paradocentes, Administrativos, Asistente de Párvulos.	270	11.116	292	11.946
Auxiliares de Servicios	168	7.348	169	7.392
<b>Total</b>	<b>532</b>	<b>21.228</b>	<b>549</b>	<b>22.027</b>

El aumento de dotación se explica básicamente por el compromiso de la autoridad de cubrir las necesidades de dotación en el marco de la normativa legal vigente y estándares del sistema municipal.

### Plan de retiro asistentes 2013

Por cuarto año consecutivo, el municipio ha decidido mantener el fondo para beneficio al retiro voluntario de los asistentes de la educación, bajo las mismas condiciones que los años anteriores. Para el año 2013 se contempla reservar la cantidad de \$90.000.000 y así beneficiar, valorar el esfuerzo y la entrega de los asistentes de la educación a esta gran y grata labor que es educar a los alumnos del sistema municipal.

### Normalización dotación asistentes de la educación según tabla PADEM 2010.

El PADEM 2010 estableció un sistema para la normalización de la dotación de asistentes de la educación, estructurando tablas de proporcionalidad que fijan el número de funcionarios requeridos, en cumplimiento de la Ley N° 19.464, Artículo 2°.

Las siguientes tablas muestran el estándar que orientará la dotación de los Asistentes de Educación del sistema de Educación Municipal, que se aplicará según la cantidad de matrícula existente en cada establecimiento

### Tabla de asignación de Directivos y UTP

Liceos /Escuelas			
Matrícula	Directores	Inspectores	UTP
1500 y más	1	3	1
800 a 1499	1	2	1
500 a 799	1	1	1
200 a 499	1	1	
<200	1		

### Tabla de asignación Administrativo / Paradocentes

Nº ALUMNOS	CANTIDAD
100-150	1
151-300	2
301-450	3
451-600	4
601-750	5
751-900	6
901-1050	7
1051-1200	8
1201-1350	9

Nº ALUMNOS	CANTIDAD
1351-1500	10
1501-1650	11
1651-1800	12
1801-1950	13
1951-2100	14
2101-2150	15
2151-2300	16
2301-2450	17
2451-2600	18

## Tabla de asignación auxiliares escuelas básicas y liceos

Nº ALUMNOS	CANTIDAD
001-100	1
101-300	2
301-500	3
501-700	4
701-900	5
901-1100	6

Nº ALUMNOS	CANTIDAD
1101-1300	7
1301-1500	8
1501-1700	9
1701-1900	10
1901-2100	11
2101 y mas	12

Según el Decreto 177, artículo 3, para los Niveles de Transición 1 y 2 se deberá contar con un asistente de párvulos hasta 25 niños y dos si es superior.

En efecto, en la propuesta 2013 se mantiene y profundiza este ámbito, dada la importancia desde el punto de vista normativo como su impacto en lo financiero.

Los ajustes que se pudieren generar el 2013, estarán sujetos básicamente a los acuerdos que se pudieren alcanzar para la desvinculación del personal de este estamento, en el marco de una política de reciprocidad con los intereses de las personas que sirven estos cargos y la Municipalidad de Temuco, esta última interesada en producir los equilibrios macros entre necesidades reales y equilibrios financieros sustentables. Todo lo anterior sujeto a las disponibilidades presupuestarias durante el año 2013.

### Estructura de Cursos:

La estructura de cursos de los establecimientos educacionales para el 2013, presentan variaciones en sus distintos niveles, situación que no necesariamente produce un aumento en la cantidad de horas. Este aumento se debe principalmente a la incorporación de los alumnos de la escuela Vida y Paz al C.E.I.A. Selva Saavedra, para atender las necesidades de estudios de los adultos mayores.

Niveles	2012	2013	Diferencias Por Nivel
Pre básico	78	81	3
Básico	321	320	-1
Media	142	128	-14
Adultos	31	44	13
Especial	17	18	1
	<b>589</b>	<b>591</b>	<b>2</b>

Cabe señalar, que la estructura de cursos 2013 presenta una disminución en alumnos de enseñanza media, lo cual se pretende revertir con el posicionamiento del Liceo Bicentenario y con la entrega del Nuevo Liceo Pablo Neruda que estará a nivel de las demandas históricas de la comunidad y cuya entrega se realizará a mediados del año 2013.

Estos datos pudieran sufrir cambios acorde a la realidad que se presente en el mes de marzo 2013, producto de una eventual reestructuración en el número de cursos, como resultado de las matrículas efectivas a comienzos del año escolar. El Departamento de Educación, ha establecido como política de sustentabilidad el que la creación de un curso debe contar con un mínimo de 15 alumnos.

### Programa de Integración Escolar.

El Programa de Integración Escolar, (PIE), es una estrategia técnica del Ministerio de Educación, el que se rige de acuerdo al Decreto N° 170. Programa que tiene como propósito, contribuir al mejoramiento de la calidad en la educación de los alumnos y alumnas que presentan Necesidades Educativas Especiales Transitorias y Permanentes. El programa estipula ocho estrategias a desarrollar durante un año y que apuntan al desarrollo de actividades referidas a las acciones de cada profesional que deben realizar con alumnos de acuerdo a lo estipulado por Ministerio de Educación. Estas estrategias son de carácter lineal y se realizan de forma paralela durante todo el año, llevando consigo una evaluación de proceso que hace referencia a un diagnóstico, desarrollo de la temática y evaluación de los

resultados alcanzados durante el año escolar, cada una de estas estrategias deben contemplar evidencias en cuanto a las actividades que se realizan.

La Municipalidad de Temuco, cuenta con 16 establecimientos con Programas de Integración Escolar, con desempeño de 47 Educadoras Diferenciales, y profesoras con mención. Asimismo, existen profesionales no docentes como: Psicólogos, Fonoaudiólogos, Trabajador Social y coordinadoras de escuela, quienes son responsables de velar por el desarrollo y cumplimiento del programa en cada establecimiento. Cabe destacar que, todos los profesionales que participen de un PIE, deben estar registrados en la SECREDUC, lo cual acredita su profesión y especialidad. Los alumnos integrados son aproximadamente 710, con diferentes Necesidades Educativas Especiales, las que van desde transitorias (NEET) o permanentes (NEEP).

Los alumnos que forman parte de un programa de integración transitorio, (NEET) los rige el decreto 170 de integración escolar, y establece un máximo de 4 cursos con 5 alumnos/as cada uno. Así el máximo esperado para que se forme un programa de carácter transitorio serán 20 alumnos como ideal.

En el caso de los alumnos que forman parte de un Programa de Integración Escolar permanente (NEEP), rige el Decreto 1/98, que incluye 2 alumnos/as por curso, con un máximo de 14. Dichos alumnos tienen opciones de integración, las cuales van acorde a su tipo de diagnóstico.

En el caso que un alumno cuente con opción de integración 3, se deberá contratar un asistente de aula. Son alumnos NEEP, quienes se diagnostican con: Discapacidad Intelectual, leve o moderada, alumnos con sordera o hipoacusia y alumnos con baja visión o ceguera.

El Programa de Integración de la Municipalidad de Temuco, considera un total de 750 alumnos para el año 2013, manteniendo la actual cobertura.

#### **PRESUPUESTO PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR 2012**

<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL - INGRESOS AÑO 2012 EDUCACION</b>				
<b>CODIGOS</b>	<b>DENOMINACION</b>			<b>MONTO \$</b>
05			C x C Transferencias Corrientes	531.531.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>				<b>531.531.000</b>

<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL - GASTOS AÑO 2012 EDUCACION</b>				
<b>CODIGOS</b>	<b>DENOMINACION</b>			<b>MONTO \$</b>
21			C x P Gastos en Personal	439.455.000
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo	85.076.000
29			C x P Adquisición de Activos no Financieros	7.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				<b>531.531.000</b>

## IX. DIAGNÓSTICO INFRAESTRUCTURA

### DIAGNÓSTICO INFRAESTRUCTURA

La situación actual en que se encuentran los Establecimientos Educativos del Sistema de Educación Municipal, se refleja en el cuadro siguiente: (actualizado año 2012)

#### LISTADO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES

(Últimos documentos obtenidos)

Nº	ESTABLECIMIENTO	Nº CARP.	FECHA	Nº PERMISO CONST.	FECHA	Nº INFORME SANITARIO	FECHA	Nº AUTORIZ. COCINA-COMEDOR	FECHA	Nº RECE P. DEF.	FECHA	Nº ROL DE AVALUO
		DOM.		DOM.		SNS		SNS		DOM.		
<b>LICEOS</b>												
	BICENTENARIO	290	2008	701-2117	27-03- y 01-12-2008	146	30-12-2008	19362	30-12-2008	901	02-12-2008	1572-12
A-21	TECNICO TEMUCO	461	31-08-1993	427	31-08-1993	NO TIENE	---	NO TIENE	---	522	31-08-1993	06-001
B-22	PEDRO A.CERDA	595	01-01-1991	125	09-03-1992	NO TIENE	---	7261	04-05-2010	531	22-09-1992	504-2
A-23	G. MISTRAL	1762	16.10.2001	1046	01-01-2003	2051	14-02-2011	1851	13-06-2003	500	16-10-2003	187-4
A-26	T. SAAVEDRA	1761	30-04-2001	516	15.05.2001	1333	28-05-2004	1339	28-05-2004	224	30-04-2004	529-1
A-28	PABLO NERUDA	105	01-09-1987	96	29/04/1987	NO TIENE	---	NO TIENE	---	173	24-09-1987	507-1

#### ESCUELAS BASICAS URBANAS

E-462	VILLA ALEGRE	1689	15-05-2001	506	15-05-2001	NO TIENE	---	NO TIENE	---	262	06-08-2002	2570-15
F-468	J. INF. MONTE VERDE	1213	18-12-1995	1024	18-12-1995	NO TIENE	---	NO TIENE	---	33	29-01-1996	1671-9
F-469	PEDRO DE VALDIVIA	185	30-03-1999	77	30.03.1999	NO TIENE	---	NO TIENE	---	139	08-08-2000	2590-2
D-470	ARTURO PRAT	152	01-01-1962	2924	21-04-1964	NO TIENE	---	NO TIENE	---	S/N	28-08-1964	162-5
E-474	MANUEL RECARREN	1760	15-05-2001	518	15-05-2001	NO TIENE	---	NO TIENE	---	356	22-10-2002	1999-1
E-479	MILLARAY	45	01-01-1964	256	31-03-2005	28151	20-11-2007	28152	20-11-2007	186	15-04-2008	1626-1
E-481	AMANECER	196	04-09-1981	250	30-03-2007	2568	12-02-2010	2665	16-02-2010	137	28-04-2010	1977-2
F-487	TURINGIA	615	15-05-2001	505	15-05-2001	NO TIENE	---	NO TIENE	---	137	10-05-2002	1031-1
E-492	ANDRES BELLO	1248	01-01-2002	507	15-05-2001	1981	03-11-2002	NO TIENE	---	197	14-06-2002	341-01
F-493	VILLA CAROLINA	1108	01-01-1999	479	25-09-2000	1922	05-08-2002	131	18-01-2002	249	17-10-2001	2848-25
D-495	LLAIMA	51	01-01-1969	1659	21-03-2005	1623	14-06-1995	1624	14-06-1995	323	07-08-1989	1425-108
D-497	MANUEL RODRIGUEZ	694	06-04-2001	406	06-04-2001	NO TIENE		NO TIENE		96	20-06-2001	728-2
D-498	MARCELA PAZ	NO TIENE		187-1								
E-501	MUNDO MAGICO	NO TIENE		0								

E-502	J. INF. SEMILLITA	694	01-01-2003	1080	09-10-2003	NO TIENE		NO TIENE		337	01-10-2004	2609-18
G-503	SELVA SAAVEDRA	2124	01-01-2002	367	21-03-2003	2432	29-07-2003	-----	-----	376	23-07-2003	1881-2
E-504	ALONSO DE ERCILLA	83	12-02-2005	255	31-03-2005	1567	17-04-2006	5279	02-05-2006	179	27-01-2006	677-17
D-508	CAMPOS DEPORTIVOS	789	01-01-1993	251	30-03-2007	10930	09-07-2010	5565	15-04-2010	348	13-08-2010	2500-1
F-517	LOS AVELLANOS	87	01-01-1997	141	04-02-2011	1929	30-11-1998	20047	14-12-2010	1668	13-12-2011	1925-7
E-527	ESPECIAL ÑIELOL	67	01-01-1979	963	15-03-1999	1593	14-06-1995	1594	14-06-1995	1034	21-06-1977	504-2
F-528	LOS TRIGALES	113	01-01-1981	254	31-03-2005	1651	07-10-2007	852	22-01-2007	77	17-02-2007	1692-1
D-534	STANDARD	NO TIENE		NO TIENE		1615	14.06.1995	11458	26-09-2006	NO TIENE		535-1
D-536	SANTA ROSA	603	01-01-2003	1397	2709/1979	NO TIENE		3225	30-11-2004	1304	17-12-1979	1110-5
F-538	LABRANZA	624	01-01-2003	1274	18-12-2003	2056	10-08-2004	2055	10-08-2004	301	24-08-2004	2303-1
E-540	J. INF. EL TRENCITO	108	01-01-1996	144	01-01-1996	NO TIENE		NO TIENE		NO TIENE		165-15
D-542	JOSE MIGUEL CARRERA	62	01-01-1975	862	09-06-1976	1935	30-11-1998	NO TIENE		978	01-06-1976	1106-1
F-804	J. INF. CAMPANITA	175	01-01-1970	244	21-08-1970	536	05-04-2000	NO TIENE		NO TIENE		816-2
	CULTURA A. DUFÉY	221	21-10-2003	701	02-12-2008	146	30-12-008	19362	30-12-008	901	02-12-2008	1345-4

## ANÁLISIS

La situación refleja el déficit en la infraestructura actual. Esta situación se está dando solución a través de fondos externos, tales como JEC (Ministerio de Educación) y F.N.D.R, PMU, como a continuación se señala: Del total de establecimientos con infraestructura deficitaria, tres se normalizaran con la implementación de la Jornada Escolar Completa y otros están dentro de Proyectos de Reposición de Infraestructura y Desarrollo Diseño Arquitectónico.

**CAPACIDAD POR ESTABLECIMIENTO**

ESTABLECIMIENTO	Nº SALAS	CAPACIDAD Nº ALUMNOS	MATRICUL A ACTUAL	CAPACIDA D OCIOSA	BIBLIOTEC A Nº	GIMNASIO TECHADO	MULTICANCH A C/T Y S/T	ESTADO
Liceo Bicentenario	19	665	183	482	SI	NO	S/T	R
Liceo Técnico	21	1680	644	929	SI	SI	S/T	R
Liceo Pedro Aguirre C.	22	880	297	583	SI	NO	S/T	R
Liceo Gabriela Mistral	21	840	479	361	SI	SI	S/T	R
L. Tiburcio Saavedra	63	2520	614	1906	SI	NO	S/T	B
L. Pablo Neruda	35	2400	2230	170	SI	SI	S/T	R
Villa Alegre	9	360	162	198	SI	NO	S/T	M
Raluncoyan	2	80	20	60	NO	NO	0	0
Jardín Monte Verde	5	200	169	31	NO	NO	0	0
Pedro de Valdivia	18	720	312	408	SI	NO	S/T	R
A. Prat	13	1040	437	603	SI	NO	S/T	M
Mañío Chico	3	108	52	56	NO	NO	0	0
M Recabarren	21	798	380	418	SI	NO	S/T	R
Millaray	21	798	298	500	SI	NO	S/T	B
R. Monte Verde	4	144	38	106	NO	NO	0	0
Amanecer	20	760	339	421	SI	NO	S/T	B
Conoco Chico	2	72	29	43	NO	NO	0	0
Turingia	14	532	70	462	SI	NO	S/T	R
Botolhue	1	36	11	25	NO	NO	0	0
Andrés Bello	18	720	364	356	SI	NO	S/T	R
Villa. Carolina	27	1080	435	645	SI	NO	S/T	B
Llaima	15	1200	1011	189	SI	SI	C/T	B
Manuel. Rodríguez	12	960	56	904	SI	NO	C/T	B
Marcela Paz	10	720	243	477	SI	NO	S/T	R
El Trencito	8	320	99	221	SI	NO	C/T	B
Mundo Mágico	28	1120	997	123	SI	NO	S/T	R
Semillita	3	210	79	131	NO	NO	0	0
Selva. Saavedra	9	720	388	332	SI	NO	0	0
Alonso de Ercilla	24	960	714	246	SI	SI	C/T	B
Tromen Bajo	1	40	3	37	NO	NO	0	0
Campos Deportivos	38	1520	999	521	SI	NO	S/T	B
Lircay	2	80	7	73	NO	NO	0	0
Mollulco	6	240	80	160	NO	NO	0	0
Tromen Alto	1	40	16	24	NO	NO	0	0
Boyeco	8	280	237	43	NO	NO	S/T	B
Collimallin	6	240	64	176	SI	NO	S/T	R
E. Nielol	11	385	165	220	SI	NO	S/T	R
Trigales	18	720	546	174	SI	NO	S/T	B
M. Rojas	4	320	378	0		NO	0	0
Los Avellanos	16	640	205	435	NO	NO	S/T	R
Standard	18	720	218	502	SI	SI	S/T	M
Santa Rosa	18	720	301	419	SI	SI	C/T	R
Labranza	18	720	400	320	SI	NO	S/T	B
José M Carrera	10	400	105	295	SI	NO	S/T	M
Jardín Campanita	3	120	110	10	NO	NO	0	0
Armando Dufey	26	988	949	39	SI	SI	C/T	B

NOTA: SE CONSIDERO 40 ALUMNOS COMO CAPACIDAD MAXIMA POR SALA,

B = BUENO  
R = REGULAR  
M = MALO

\*Por normativa en el marco de los Liceos Bicentenario se establecen 35 alumnos por sala.

De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del Departamento de Educación Municipal o para ser presentados a fondos externos, como FNDR, PMU, FIE, FRIL etc., para el año 2013 se considera la postulación a financiamiento para la ejecución de las Obras en los establecimientos que se señalan:

<b>ESTABLECIMIENTOS</b>	<b>COSTOS</b>
Escuela Andrés Bello	M\$ 40.000
Escuela Villa Alegre	M\$ 40.000
Jardín Infantil Semillita	M\$ 40.000
Escuela J. Miguel .Carrera	M\$ 40.000
Escuela Villa Carolina	M\$ 40.000
Escuela El Trencito	M\$ 40.000
Escuela M. Recabarren	M\$ 40.000

### Para Normalización Niveles De Transición

Del total de establecimientos que cuentan con nivel parvulario, 28 están aprobados para el presente año, con una matrícula aproximada de 700 alumnos en NT1 y 1000 en NT2. Como consecuencia de fiscalizaciones realizadas por el Ministerio de Educación el 99 % de las escuelas tienen problemas con la falta de espacios y certificaciones, entre los cuales se señalan:

- Falta sala multiuso
- Falta patio descubierto limitado (90 m2)
- Falta patio cubierto y cerrado y exclusivo
- Falta informe sanitario sector pre básico
- Falta recepción definitiva sector pre básico

Dada la magnitud de la inversión y considerando que la gran mayoría de las escuelas no cuentan con espacios de terreno como para hacer ampliaciones de espacios para los niveles pre-básicos, se requieren de fondos para licitar a través del Portal Mercado Publico, la contratación de una empresa para la normalización de los 27 establecimientos observados por el MINEDUC, considerando diseño, permisos de construcción y recepciones definitivas, ampliaciones, reparaciones, habilitaciones de espacios, obtención de informes y resoluciones sanitarias en los casos que corresponda. Cabe señalar que todas las faltas observadas debieron estar ejecutadas y entregadas con los certificados correspondientes al MINEDUC el 30 de enero 2009.

Por otra parte y dependiendo del monto de las obras a realizar en los establecimientos, estas pueden ser postuladas a Fondos PMU y al FNDR. Cabe hacer presente que estas políticas ministeriales fueron implantadas y notificadas a inicios de agosto del 2008.

Lo anteriormente señalado, se detalla en las siguientes observaciones:

### NORMALIZACION INFRAESTRUCTURA – NIVELES DE TRANSICION

<b>CRR</b>	<b>Nº</b>	<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>ESCUELAS BASICAS</b>			
<b>1</b>	E-462	VILLA ALEGRE	FALTA INFORME SANITARIO SECTOR PREBASICO
<b>2</b>	F-468	J. INF. MONTE VERDE	SE RESTRINGE LA CAPACIDAD POR CANTIDAD DE ARTEFACTOS SANITARIOS
			FALTA SALA MULTIUSOS
			FALTA INFORME SANITARIO SECTOR PREBASICO
			FALTA RECEPCION DEFINITIVA SECTOR PREBASICO
<b>3</b>	F-469	PEDRO DE VALDIVIA	FALTA SALA MULTIUSOS
			FALTA PATIO CUBIERTO Y CERRADO EXCLUSIVO
			FALTA INFORME SANITARIO SECTOR PREBASICO
			FALTA PLANO ACTUALIZADO TIMBRADO POR EL MUNICIPIO
<b>4</b>	D-470	ARTURO PRAT	FALTA PATIO DESCUBIERTO LIMITADO ( 90m2 )
			FALTA SALA MULTIUSOS
			FALTA INFORME SANITARIO SECTOR PREBASICO
			FALTA RECEPCION DEFINITIVA SECTOR PREBASICO
			FALTA PATIO DESCUBIERTO LIMITADO ( 90m2 )
			FALTA SALA MULTIUSOS
FALTA RECEPCION DEFINITIVA SECTOR PREBASICO			
			FALTA PLANO ACTUALIZADO TIMBRADO POR EL MUNICIPIO

5	F-487	TURINGIA	FALTA INFORME SANITARIO SECTOR PREBASICO
			FALTA PLANO ACTUALIZADO TIMBRADO POR EL MUNICIPIO
			FALTA RECEPCION DEFINITIVA SECTOR PREBASICO
6	D-498	MARCELA PAZ	FALTA SALA MULTIUSOS
			FALTA PATIO CUBIERTO Y CERRADO EXCLUSIVO
			FALTA INFORME SANITARIO SECTOR PREBASICO
			FALTA RECEPCION DEFINITIVA SECTOR PREBASICO
7	E-501	MUNDO MAGICO	FALTA PATIO DESCUBIERTO LIMITADO ( 90m2 )
			FALTA SALA MULTIUSOS
			FALTA PATIO CUBIERTO Y CERRADO EXCLUSIVO
			FALTA RECEPCION DEFINITIVA SECTOR PREBASICO
8	E-502	J. INF. SEMILLITA	FALTA PATIO DESCUBIERTO LIMITADO ( 90m2 )
			FALTA INFORME SANITARIO SECTOR PREBASICO

### Recursos para incorporar establecimientos a la jornada escolar completa diurna.

La incorporación de los establecimientos educacionales al régimen de Jornada Escolar completa Diurna se está efectuando en forma gradual, de acuerdo a las políticas gubernamentales, en los lugares de mayor necesidad socio-económica que cuenten con terrenos disponibles para la construcción de la infraestructura requerida.

La forma de financiamiento existente para materializar la necesidad de infraestructura a fin de implementar la Jornada Escolar Completa, es a través de la Ley N° 19.532 denominada "Aporte Suplementario por Costo de Capital Adicional", implementada a partir del año 1998, la cual permite postular a aquellos establecimientos que tengan el terreno suficiente para construir salas de clases, comedores y servicios higiénicos que sean necesarios, de acuerdo a la normativa de construcción vigente. Este mecanismo es aplicable tanto para establecimientos municipales, como para los subvencionados pagados

### Establecimientos actualmente incorporados a la J.E.C.D.

En el sistema de educación municipal de la Comuna de Temuco, los establecimientos que se encuentran incorporados a la Jornada Escolar Completa Diurna son los siguientes:

Liceo Pedro Aguirre Cerda, Liceo Gabriela Mistral, Liceo Comercial Tiburcio Saavedra, escuela Pedro de Valdivia, Colegio Mundo Mágico, escuela Los Avellanos, escuela Especial Ñielol, escuela Standard, escuela José Miguel Carrera, escuela Artística Armando Dufey escuela Andrés Bello, escuela Manuel Recabarren, escuela Villa Alegre, escuela Turingia, escuela Villa Carolina, escuela Santa Rosa, escuela Trigales, escuela Millaray, escuela Amanecer, escuela Campos Deportivos.

### Establecimientos rurales incorporados a la J.E.C.D., antes del año 2002

Estos establecimientos fueron ingresados a la J.E.C.D. por instrucciones de las SECREDOC a nivel Nacional, pese a que todos no cumplen con la Ordenanza General de Construcciones y con las exigencias del Servicio Nacional de Salud.

Escuelas rurales Raluncoyán, Mañío Chico, Reducción Monte Verde, Conoco Chico, Botrollhue, Tromén Bajo, Lircay, Mollulco, Tromén Alto, Boyeco, Labranza, Collimallin

**PROYECTOS AÑO 2012**

**FONDOS PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO - MINISTERIO DE EDUCACION**

<b>PROYECTOS EN EJECUCION</b>	<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>MONTO</b>
REPOSICION CUBIERTA Y REPARACION BAÑOS	ESCUELA LOS AVELLANOS	\$ 46.282.275
<b>PROYECTOS PRESENTADOS FONDOS PMU – MIE</b>		
REPARACION Y ADECUACION COCINA	LICEO TECNICO FEMENINO	\$ 35.790.325
REPARACION MULTICANCHA Y CONSTRUCCION DE TECHUMBRE	LICEO COMERCIAL TIBURCIO SAAVEDRA	\$ 39.835.067
REPARACION MULTICANCHA Y CONSTRUCCION DE TECHUMBRE	ESCUELA TRIGALES	\$ 39.835.067

**PROYECTOS AÑO 2012**

**FONDOS PRESENTADOS LICEOS TRADICIONALES - MINISTERIO DE EDUCACION**

<b>PROYECTOS PRESENTADOS</b>	<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>MONTO</b>
REPARACION Y ADECUACION TALLERES DE ALIMENTACION	LICEO TECNICO FEMENINO	\$ 122.393.731
REPOSICION VENTANAS	LICEO GABRIELA MISTRAL	\$ 115.848.657
REPOSICION TALLER EDIFICACION	LICEO INDUSTRIAL PEDRO AGUIRRE CERDA	\$ 149.486.900

**PROYECTOS AÑO 2012**

**FONDOS DE RECONVENCION MINISTERIO DE EDUCACION**

<b>PROYECTOS EN PROCESO DE LICITACION</b>	<b>ESTABLECIMIENTOS</b>	
REPARACION Y MANTENCION JARDINES INFANTILES DEPARTAMENTO EDUCACION	Trencito, Campanita, Monte Verde , Semillita y Área Pre básica Escuela Andrés Bello	\$ 124.190.208

**PROYECTOS AÑO 2012**

**CON FONDOS DE REPARACION Y MANTENCION DEL MINISTERIO DE EDUCACION**

<b>PROYECTOS ADJUDICADOS</b>	<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>MONTO</b>
HABILITACIÓN SALAS DE CLASES	ESCUELA ANDRES BELLO	\$ 3.4040.561
APERTURA VANO COMEDOR	LICEO TÉCNICO FEMENINO	\$ 618.800
REPOSICIÓN PAVIMENTO PASILLO	JARDIN INFANTIL SEMILLITA	\$ 850.000
REPARACIÓN BAÑO VARONES	DEPARTAMENTO EDUCACIÓN	\$ 368.900
REPARACIÓN Y MANTENCIÓN CUBIERTA Y HOJALATERÍA	ESCUELA ANDRES BELLO	\$ 2.142.000
AMPLIACION SALA DE CLASES	ESCUELA BOYECO	\$ 1.742.249
REPOSICION CERCO PERIMETRAL	JARDIN I. PEDACITO DE CIELO - LABRANZA	\$ 899.640
REPARACION SERVICIOS HIGIENICOS	ESCUELA VILLA CAROLINA	\$ 2.891.700
MANTENCION SISTEMA HIDRONEUMATICO	ESCUELA ESPECIAL ÑIELOL	\$ 705.920
PINTURA INTERIOR	ESCUELA TRIGALES	\$ 910.000
MANTENCION SISTEMA HIDRONEUMATICO	ESCUELA VILLA CAROLINA	\$ 385.516
REPARACION Y MANTENCION CUBIERTA	ESCUELA PEDRO DE VALDIVIA	\$ 1.139.425

**ESTABLECIMIENTOS EN EL CUAL EL DISEÑO FUE ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD Y PRESENTADO A FONDOS FNDR:**

Escuela Mundo Mágico	: Proyecto en evaluación Técnica por SECREDOC
Escuela Especial Ñielol	: Proyecto en etapa de Diseño Dirección de Planificación
Escuela LLaima	: Proyecto en etapa de Diseño Dirección de Planificación

**ESTABLECIMIENTOS QUE SE POSTULARÁN A LOS FONDOS DEL APORTE CAPITAL, CON LA FINALIDAD DE INGRESAR A LA JORNADA ESCOLAR COMPLETA DIURNA.**

Escuela LLaima	Proyecto en etapa de diseño y saneamiento terreno
Escuela Marcela Paz	No cuenta con terreno para ampliación
Escuela Arturo Prat	No cuenta con terreno para su ampliación
Liceo Técnico Femenino	Cumple con normativa ordenanza general de construcciones

NOTA: Establecimientos en proceso de postulación JEC.

Postulación a recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.) y fondo inversión educacional (FIE, PMU, MIE) mediante esta modalidad se han presentado los siguientes proyectos:

- Ampliación Colegio Mundo Mágico M\$ 4.431.704
- Ampliación Escuela Boyeco M\$ 1.507.794
- Ampliación Escuela Especial Ñielol Diseño en desarrollo
- Ampliación Escuela LLaima Diseño en desarrollo

Proyectos ejecutados y en etapa de garantía de la infraestructura 2012

- Reparación integral Hogar Estudiantil Municipal terminado M\$ 736.330
- Reparación integral internado Gabriela Mistral terminado M\$ 1.236.558
- Reparación integral internado Pablo Neruda terminado M\$ 1.265.591

Proyectos en etapa de ejecución

- Ampliación y Adecuación Liceo Pablo Neruda M\$ 6.265.005
- Readecuación Liceo Bicentenario de Temuco M\$ 604.328

Adquisición equipamiento y equipos internados:

- Hogar Estudiantil Municipal entregado \$ 29.062.000
- Internado Gabriela Mistral entregado \$ 39.318.000
- Internado Pablo Neruda entregado \$ 37.991.000

Obras, reparación y mantención año 2012 fondos MINEDUC:

Para el año 2012 se entrega a cada uno de los establecimientos educacionales el 100% de los recursos por el concepto del aporte que entrega el Ministerio de Educación para Reparación y Mantención de la Infraestructura de acuerdo con la asistencia media, dicha política que se mantendrá para el año 2013.

Durante varios años se había estado entregando este fondo del cual los establecimientos recibían el 70% y el 30% restante quedaba a disposición del Departamento de Educación para ser utilizado en Proyectos de emergencia, y situaciones críticas de infraestructura.

En relación con lo anterior, será de exclusiva responsabilidad de la Dirección de cada establecimiento, realizar todo lo concerniente a la Reparación y Mantenimiento de la Infraestructura.

El Departamento de Educación Municipal supervisará, asesorará e inspeccionará cada establecimiento educacional en materias de Reparación y Mantenimiento de la Infraestructura, con la finalidad de establecer sugerencias y prioridades que permitan el buen funcionamiento del establecimiento. De igual forma realizará las postulaciones a fondos externos, ya sean del MINEDUC, FNDR, PMU, FIE, etc.

Todos aquellos proyectos de infraestructura menores a 100 UTM podrán ser presentados al Portal Mercado Público una vez visado por la entidad técnica responsable del DAEM.

Como prioridad se sugiere a cada Director, atender en forma inmediata todos aquellos trabajos, proyectos u obras de infraestructura que se refieran a la Mantenimiento y Reparación de lo siguiente ítems ordenados en forma prioritaria:

**Cubiertas y Hojalaterías.** Las mantenimientos en este caso se deben realizar en periodos de enero a abril y desde octubre a diciembre.

**Servicios Higiénicos.** En este caso, las intervenciones mayores, como reposición de artefactos y reparaciones a la red de alcantarillado se deben realizar en periodos de enero a marzo y en el mes de julio. Los servicios higiénicos siempre deben estar operativos funcionando en buenas condiciones.

En el caso de las escuelas Rurales se deberá considerar la limpieza de la fosa séptica cada dos meses.

**Sistemas de Calefacción:** (leña, gas, pellet). Los trabajos de mantenimiento deben realizarse en periodos de octubre a marzo.

**Red de Gas** sea gas licuado o natural y en general debe estar operativa durante todo el año, las intervenciones mayores a la red se deben realizar en el periodo de enero y febrero

**Ascensores** (en aquellos establecimientos que disponga de dicho elemento). Las mantenimientos deben realizarse periódicamente una vez al mes como mínimo.

**Equipos Hidroneumáticos** Se refiere a aquellos establecimientos que cuenten con sistema de elevación del agua potable, compuesto por un estanque de almacenamiento, Hidropac, el cual aumenta la presión en la red de agua potable y bombas hidráulicas. De preferencia estas mantenimientos se deben realizar en periodos de enero – febrero y en el mes de julio de tal forma que queden perfectamente operativas en el resto del año, realizando solamente mantenimientos mínimos a su funcionamiento.

**Red de Agua Potable y Alcantarillado:** La red de agua potable y alcantarillado debe estar siempre en buen estado. Se debe dar especial atención a todo tipo de filtraciones de agua potable, limpieza cámara de alcantarillado, desgrasadora y atender de inmediato las filtraciones de aguas servidas de la red de alcantarillado.

**Cocinas:** Deben estar operativas durante todo el año, las reparaciones y mantenimientos mayores deben realizarse en enero y febrero.

**Sistema Eléctrico.** Al igual que en la situación anterior, las intervenciones de mayor envergadura deben realizarse en enero, febrero y en julio. Garantizando que el sistema este siempre operativo.

Todas las otras reparaciones, como pavimentos de pisos de salas y pasillos, puertas y ventanas, cierros perimetrales (cercos), revestimientos interiores y exteriores, pinturas, quincallerías y cerrajerías, etc. se podrán calendarizar en el transcurso del año dependiendo de los recursos.

Varios de estos trabajos corresponden a la aplicación de normativas y leyes vigentes que necesariamente deben estar en buenas condiciones y operativas.

Los Establecimientos serán responsables de atender a los requerimientos de las supervisiones externas ya sean éstas del Servicio Nacional de Salud, Provincial de Educación u otra entidad pública fiscalizadora.

## X. ANALISIS FODA

La aplicación de esta herramienta de análisis, responde a la necesidad de evaluar la situación competitiva del sistema de educación municipal.

La Matriz FODA es un marco conceptual para un análisis sistemático, que permite establecer propuestas y acciones a partir de las amenazas y oportunidades externas, con las debilidades y fortalezas internas de la organización educacional

Se establecieron indicadores FODA, para proponer acciones de carácter estratégico.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Planes de Mejoramiento Educativo con recursos orientados ha mayores resultados de aprendizajes.</p> <p>Proyectos Educativos con con mejoramiento de infraestructura (Liceo Pablo Neruda, Escuela Boyeco y Liceo Bicentenario).</p> <p>Equipo de Gestión Pedagógica y Administrativa con asistencia permanente en los establecimientos.</p> <p>Programas Ministeriales y DAEM (P.A.C., E.I.B., E.C.B.I., PROENTA UFRO., PLAN COBERTURA PRIMERA INFANCIA, Programas Preuniversitarios, entre otros)</p> <p>Liceos y escuelas con Proyectos Educativos de excelencia académica.</p> <p>Resultados de aprendizaje con tendencia al aumento de logros demostrables en pruebas estandarizadas a nivel nacional.</p> <p>Dotación de personal técnico y profesional en el área de la computación e informática. Apoyo en Recursos Tecnológicos en las áreas de las ciencias, matemáticas e inglés.</p> <p>Dotación de especialistas en programas orientados al mejoramiento de los aprendizajes. (PME, PIE, EIB, ECBI, entre otros).</p> <p>Soporte informático y equipos actualizados para inventarios de recursos de los establecimientos educacionales.</p> <p>Presupuestos implementados por centros de costos.( ingresos-gastos)</p>	<p>Encarecimiento de la dotación por perfeccionamiento y bienes.</p> <p>Sistema de rentas fijado por estatuto que no permite pactar un sueldo acorde.</p> <p>Tendencia de la evaluación docente a mantener su nivel básico y competente.</p> <p>Dotación docente efectivamente evaluada inferior a los requerimientos educativos actuales.</p> <p>Ajuste de la dotación docente aplicable al personal a contrata y titulares que no se acogieron al proceso de retiro de la Ley 20.501.</p> <p>Falta de resolutiveidad en la gestión institucional de los establecimientos.</p> <p>Especialidades Técnico Profesionales no acordos con los polos de desarrollo regionales y los requerimientos actuales.</p> <p>Falta de determinación en establecer el receso o cierre de establecimientos que no se sustentan financieramente.</p> <p>Falta fortalecer acciones tendientes a una mayor identidad de la escuela con su Proyecto Educativo Institucional.</p> <p>Falta optimizar procesos de tramitación y gestión interna, que afectan los plazos y metas de la organización escolar.</p> <p>Falta de autonomía del Departamento de Educación en los procesos de gestión administrativa, frente a los protocolos y criterios aplicados por otras Direcciones del municipio.</p>

<b>AMENAZAS</b>	
<p>SEP en establecimientos de otras dependencias educacionales con la modalidad de financiamiento compartido.</p> <p>Alto porcentaje de licencias médicas del personal docente y no docente.</p> <p>Sistema de compras públicas con tiempos y procesos que afectan las adquisiciones, en comparación con el sistema particular subvencionado y privado.</p> <p>La ubicación geográfica de los establecimientos municipales no esta correspondencia con el rango etéreo de los macrosectores.</p> <p>Movilizaciones estudiantiles que afectan, a través de la matrícula y asistencia media, la estabilidad financiera del sistema público.</p> <p>Deserción de docentes competentes, proactivos y motivadores, por la falta de incentivos y reconocimiento de su gestión institucional.</p> <p>Las rentas que ofrecen los colegios subvencionados son superiores a las que establece el Estatuto Docente para los profesionales con especialidad.</p> <p>Establecimientos educacionales que no han logrado regularizar su situación de infraestructura, permisos u otros.</p> <p>Establecimientos de alta demanda se encuentran deficitarios en su infraestructura.</p>	<p><b>IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES</b></p> <p>Incrementar en cada establecimiento educacional los recursos didácticos mínimos para el funcionamiento pedagógico.</p> <p>Fortalecer la asistencia técnica de carácter permanente en cada establecimiento educacional.</p> <p>Diseñar estrategias que incrementen la asistencia media de los alumnos en el marco de lo proyectado en el presente PADEM.</p> <p>Implementar acciones que permitan fortalecer la identidad, fidelidad y autoimagen positiva del establecimiento que permita mantener y aumentar la matrícula.</p> <p>Diseño de proyectos a corto y largo plazo en conjunto con SECPLAC para mejorar infraestructura, Boyeco, Llaima entre otros.</p> <p>Estudio de viabilidad para identificar sectores que demanden nuevos y mejores proyectos educativos.</p> <p>Diseño de flujograma y seguimiento de los procesos de adquisición, asociado a los recursos SEP por cada establecimiento educacional.</p> <p>Diseño de instrumentos de incentivo para personal docente y asistentes de la educación de los establecimiento, conforme a méritos y estandarización.</p> <p>Asignar recursos para la aplicación de instrumentos de evaluación y análisis de la eficiencia de los Planes de Mejoramiento Educativo.</p>
<b>OPORTUNIDADES</b>	
<p>Incremento de recursos financieros provenientes de la Ley de Subvención Escolar Preferencial.</p> <p>Posibilidad des establecimiento de contratar profesionales y personal de apoyo para mejorar los resultados de los aprendizajes y gestión, con recursos SEP.</p> <p>Existencia de políticas públicas orientadas a fortalecer las competencias disciplinarias y de gestión educativa.</p> <p>Aumentar y actualizar recursos en tecnologías educativas y metodologías de la enseñanza a través de recursos SEP.</p> <p>Aumento de los montos financieros provenientes de los fondos Pro-Retención.</p> <p>Beneficio al retiro por Ley 20.501 que permite ajustar y renovar planta docente.</p>	<p>Ejecutar un Plan de acción asociado a recursos pro- retención y alumnos prioritarios SEP coordinado desde el nivel central.</p> <p>Cierre y fusión de establecimientos urbanos con baja matrícula y alto déficit, previo análisis.</p> <p>Implementación del programa Empresa Joven Estudiantil, orientado a establecimientos técnico profesionales.</p> <p>Ejecución de programa especial de medio ambiente en las escuelas.</p>

## XI. DIAGNÓSTICO GESTIÓN PEDAGOGICA

### XI.1. EVALUACIÓN SIMCE

#### Enseñanza Básica

Resultado general del SIMCE aplicado a los 4º años básicos de los establecimientos a nivel comunal y nacional entre los años 2008, 2009, 2010 y 2011

DEPENDENCIA	2008	2009	2010	2011
MUNICIPALIDAD TEMUCO	239	246	252	253
PARTICULAR SUBV. COMUNAL	245	251	264	268
PARTICULAR PAGADO COMUNAL	306	305	299	306
MUNICIPAL NACIONAL	237	242	248	251
PARTICULAR SUBV. NACIONAL	259	263	267	267
PARTICULAR PAGADO NACIONAL	300	302	301	300

Fuente: MINEDUC, ene 2011

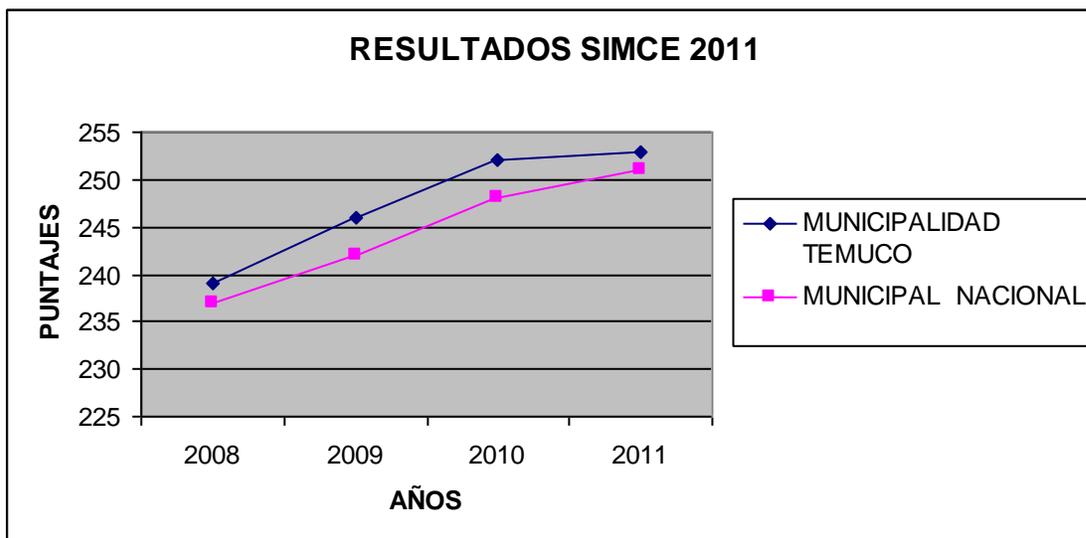
#### ANÁLISIS:

Los promedios obtenidos en la prueba SIMCE por los establecimientos de dependencia municipal de la comuna de Temuco en los años 2008,2009 ,2010 y 2011 son superiores a los obtenidos por los establecimientos Municipales a nivel Nacional.

Se observa la tendencia positiva entre los años 2008 al 2011 en los puntajes SIMCE, lo cual demuestra que las acciones implementadas en los Planes de Mejoramiento Educativo en el ámbito de los aprendizajes, han sido enfocadas adecuadamente, lo cual representa un desafío el fortalecer este ámbito de acción.

#### Promedios resultados SIMCE 4º año básico en lenguaje y matemática

Nº	NOMBRE ESCUELA	2008	2009	2010	2011
1	Los Avellanos	245	290	270	236
2	Mundo Mágico	279	278	274	279
3	Llaima	263	271	261	279
4	Andrés Bello	227	268	240	250
5	José Miguel Carrera	262	265	241	245
6	Campos Deportivos	247	262	280	252
7	Boyeco	-	262	250	225
8	Armando Dufey	280	261	278	270
9	Los Trigales	249	259	253	272
10	Millaray	258	256	255	270
11	Arturo Prat	230	252	246	265
12	Caupolicán	252	249	233	249
13	Villa Carolina	227	249	254	240
14	Labranza	243	246	241	241
15	Marcela Paz	223	245	251	228
16	Alonso de Ercilla	255	245	245	255
17	Pedro de Valdivia	228	235	235	242
18	Manuel Rodríguez	244	231	265	264
19	Standard	221	231	241	247
20	Mañío Chico	-	229	283	257
21	Villa Alegre	248	228	285	261
22	Amanecer	222	228	209	243
23	Santa Rosa	237	221	255	243
24	Turingia	225	221	242	---
25	Manuel Recabarren	224	214	234	251
		<b>243</b>	<b>248</b>	<b>252</b>	<b>253</b>



**ANÁLISIS:**

El puntaje promedio obtenido por las escuelas el año 2008 fue bajo los 245 puntos pero de esta fecha al 2011 han ido en aumento, superando el promedio nacional de 250 puntos, a pesar que el último año se aprecia una baja, la tendencia nos indica que estos deberían subir en los próximos años.

**XI.2. RESULTADOS PRUEBA SELECCIÓN UNIVERSITARIA**

La Prueba de Selección Universitaria (PSU) es un instrumento de evaluación educacional que mide la capacidad de razonamiento de los postulantes egresados de la Enseñanza Media, teniendo como evaluación, los contenidos del Plan de Formación General de Lenguaje y Comunicación, de Matemática, de Historia y Ciencias Sociales y de Ciencias. Esta última incluye a Biología, Física y Química. Los postulantes deben rendir en forma obligatoria Lenguaje y Comunicación y Matemática, y elegir entre Historia y Ciencias Sociales y Ciencias. Sin embargo, si lo estiman, pueden optar por las cuatro pruebas.

Proceso de admisión año académico 2009 al 2012

<b>ESTABLECIMIENTOS CIENTIFICO HUMANISTAS PROMEDIOS POR DEPENDENCIA / NIVEL NACIONAL Y COMUNAL</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>PROMEDIO</b>
NACIONAL	512	513	514	512	513
NACIONAL PARTICULAR PAGADOS	599	603	604	601	602
NACIONAL SUBVENCIONADOS	509	511	511	510	510
NACIONAL MUNICIPALES	448	449	452	451	450
COMUNA TEMUCO	541	542	544	503	533
COMUNA TEMUCO PARTICULARES PAGADOS	619	633	643	622	629
COMUNA TEMUCO SUBVENCIONADOS	523	535	525	501	521
COMUNA TEMUCO MUNICIPALES	470	488	485	455	475

Fuente: MINEDUC, 2012

#### ANÁLISIS:

Los procesos de admisión correspondientes a los años 2009 al 2012, nos muestran que los puntajes promedios de los liceos HC de la comuna de Temuco se han mantenido superiores a los promedios nacionales, incluso en el último año donde se manifiesta un descenso en el promedio de los puntajes municipales comunales.

<b>ESTABLECIMIENTOS TÉCNICO PROFESIONAL PROMEDIOS POR DEPENDENCIA / NIVEL NACIONAL Y COMUNAL</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>PROMEDIO</b>
NACIONAL	413	415	420	413	415
NACIONAL SUBVENCIONADOS	423	415	428	422	422
NACIONAL MUNICIPALES	406	415	412	405	410
COMUNA TEMUCO	415	418	420	413	417
COMUNA TEMUCO SUBVENCIONADOS	392	418	435	426	418
COMUNA TEMUCO MUNICIPALES	400	418	383	386	397

Fuente: MINEDUC, 2010

#### ANÁLISIS:

El puntaje promedio obtenido por los Liceos Técnicos Profesionales de la Comuna de Temuco el año 2012 difiere en 13 puntos del obtenido por los Establecimientos Municipales a nivel nacional.

Se aprecia una baja considerable en los promedios obtenidos por los liceos técnicos de la comuna de Temuco el año 2011 y un pequeño aumento el 2012. En cambio se observa una baja de los promedios en los establecimientos Técnicos a nivel nacional a partir de los años 2010 al 2012.

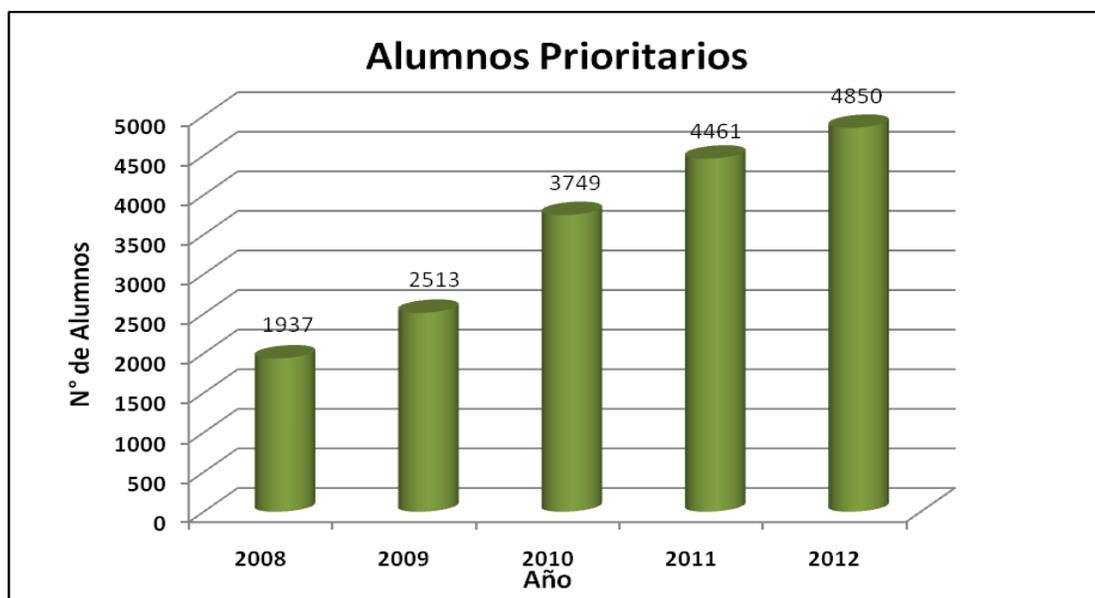
### XI.3. SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL

La Ley 20.248, crea la Subvención Escolar Preferencial (SEP), promulgada en el año 2008 con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos educacionales que reciben subvención del estado y que imparten enseñanza regular diurna en el nivel de educación parvularia, básica y media.

Los recursos recibidos son destinados a las acciones del Plan de Mejoramiento Educativo, el cual es elaborado por el Equipo Directivo y establecimiento, incluyendo metas de resultados de aprendizaje para mejorar la calidad de la educación en 4 años, contempla medidas específicas para los alumnos prioritarios. Cada plan de mejoramiento propone las acciones en los diferentes ámbitos de trabajo, liderazgo, gestión curricular, convivencia y recursos.

En el caso de los establecimientos administrados por el DAEM Temuco y adscritos a la Ley SEP, habiendo firmado convenio el año 2008 por cuatro años, se clasifican de acuerdo a resultados dados en mediciones nacionales SIMCE como AUTÓNOMOS, con buenos resultados educativos de sus alumnos en las Pruebas SIMCE; EMERGENTES, no han mostrado buenos resultados educativos y EN RECUPERACIÓN, han obtenido reiteradamente resultados deficientes.

## Número de Alumnos Prioritarios por año de Convenio de Ley SEP



Durante el año escolar 2008 se incorporan los estudiantes prioritarios, desde el nivel prebásico a cuarto año básico, sumándose anualmente a los alumnos de los niveles posteriores hasta llegar, en el año 2012 al octavo año básico.

### Establecimientos con aumento alumnos prioritarios

ESTABLECIMIENTO	N° ALUMNOS				
	PRIORITARIOS	PRIORITARIOS	PRIORITARIOS	PRIORITARIOS	PRIORITARIOS
	2008	2009	2010	2011	2012
A. Prat	122	134	163	209	243
V. Carolina	98	141	190	271	277
M. Paz	71	82	96	125	120
Mollulco	30	30	38	58	63
Boyeco	28	40	85	151	192
Standard	70	67	111	152	140
Esc. Llaima	42	56	179	243	280
C. Deportivos	196	252	357	414	461
Mundo Mágico	62	135	225	265	279
Alonso de Ercilla	165	192	278	313	343
Armando Dufey	10	65	116	149	185

### Establecimientos con disminución alumnos prioritarios 2011-2012

ESTABLECIMIENTO	N° ALUMNOS				
	PRIORITARIOS	PRIORITARIOS	PRIORITARIOS	PRIORITARIOS	PRIORITARIOS
	2008	2009	2010	2011	2012
Amanecer	58	67	133	168	165
Trigales	46	99	146	56	181
Labranza	114	174	259	313	253

## ANÁLISIS:

El establecimiento que registra un aumento considerable de alumnos prioritarios es la Escuela Rural Boyeco, lo que significa un incremento sustentable en recursos.

La Escuela Los Trigales el año 2011, registra una disminución de 90 alumnos prioritarios, los cuales se recuperan en 91 alumnos prioritarios el 2012.

La Escuela Labranza entre el año 2011 y 2012 presenta una disminución de 60 alumnos prioritarios.

El MINEDUC al término del año 2011 realiza mediciones a los planes de mejoramiento educativo, correspondientes al Proceso Anual de Monitoreo SEP. Se toma una muestra correspondiente al 59% de los establecimientos urbanos lo que arroja un 82,3 % de ejecución de acciones de los PME 2011.

## XII. PROGRAMAS MINISTERIALES.

PROGRAMA	OBJETIVO	CONVENIO	COBERTURA
Programa de Apoyo Compartido (PAC)	Instalar y fortalecer competencias en gestión educativa y técnicas pedagógicas en colegios, que permitan consolidar y fortalecer el modelo de enseñanza para conducir autónomamente y con eficacia el proceso de mejoramiento del aprendizaje de los/as estudiantes.	Programa instalado en el año 2011 en colegios de Temuco.	Mantener 6 colegios incorporados en el año 2011, según definición del MINEDUC.
Programa de Perfeccionamiento Docente	Formación continua para docentes que se desempeñan en educación parvularia, primer y segundo ciclo básico, educación especial y educación media.	Programa establecido por MINEDUC/DEM en convenio con Universidades locales.	Postulación de docentes en educación parvularia, primer ciclo básico, especial y en sectores de Lenguaje, Matemática y Ciencias en Educación Básica y Media.
Red Pedagógica Local de Inglés	Compartir y analizar temas y problemas en forma colaborativa entre pares, diseñando acciones para adaptarse a las nuevas demandas en la enseñanza del inglés y así elevar el nivel de dominio del idioma en los/as estudiantes.	Incorporación a Red Pedagógica "Magic English Teachers" de Temuco.	A lo menos un(a) docente de Inglés por colegio.
Planes de Superación Profesional	Favorecer aprendizajes y actualización de conocimientos, habilidades y competencias que permitan a los docentes beneficiarios	Plan de Superación Profesional Temuco 2010-2013, aprobado por el CPEIP	Docentes con resultados básicos e insatisfactorios en la Evaluación Docente.
Proyectos de Integración Escolar	Abordar los problemas de aprendizaje y necesidades educativas especiales de alumnas y alumnos, con la intervención de profesionales especialistas, que permita incorporarlos al aula regular con mayores capacidades y	Protocolo de Acuerdo firmado entre el MINEDUC y el Departamento Educación Municipal, según establecimientos.	Liceo Técnico, Villa Alegre, Standard, Manuel Recabarren, Alonso Ercilla, Pedro Valdivia, Labranza, Campos Deportivos, Villa Carolina, Turingia, Arturo Prat, Amanecer, Sta. Rosa, Mollulco. Liceo Tiburcio

	competencias.		Saavedra, Millaray.
--	---------------	--	---------------------

PROGRAMA	OBJETIVO	CONVENIO	COBERTURA
Educación Intercultural	Mejorar la calidad de la educación, mediante la contextualización curricular de acuerdo a las particularidades culturales de los pueblos indígenas. Fortaleciendo estrategias de vinculación entre la escuela y la comunidad, para la incorporación del conocimiento indígena al currículo.	Protocolo de Acuerdo año 2010, firmado entre el MINEDUC y el Departamento Educación Municipal.	Docentes de Enseñanza Básica Escuelas Rurales.
Estrategias Metodológicas de Asistencia Técnica en Ciencias Naturales ECBI	Fortalecer el desarrollo profesional docente, la organización de la enseñanza la planificación didáctica en Ciencias, empleando la metodología indagatoria.	Convenio con Instituciones de nivel superior	Docentes de Ciencias Naturales de Educación General Básica y Media

PROGRAMA	OBJETIVO	CONVENIO	COBERTURA
<b>PROGRAMAS DEM</b>			
Banda Escolar	Reconocer el talento musical de los estudiantes de establecimientos municipales que conforman la Banda Escolar.	Protocolo de Acuerdo firmado entre Municipalidad y DEM	Establecimientos básicos y medios.
Proyecto Artístico Musical	Desarrollar propuestas significativas y atractivas para nuestros alumnos y alumnas en el ámbito de la Cultura juvenil.	Protocolo de Acuerdo firmado entre Municipalidad y DEM	Establecimientos básicos, medios y parvularios
Proyecto fomento y desarrollo del deporte escolar.	Mejorar la calidad de los procesos formativo - educativos y de cultura deportiva que se desarrollan en los Establecimientos Municipales, que permita que un gran número de alumnos participen en actividades deportivas y recreativas que les aportarán beneficios en su Salud como en su personalidad, además de mejorar el nivel competitivo del Deporte Escolar Municipal.	Protocolo de Acuerdo firmado entre Municipalidad y DEM	Establecimientos básicos, medios y Parvularios.

Convivencia Escolar	Propiciar el ejercicio de una socialización positiva en la dinámica de la institución educativa, en el abordaje de situaciones de conflicto, favoreciendo un clima escolar favorable.	Convenio con Instituciones de la Comunidad	Establecimientos de enseñanza media, básica y parvularia.
---------------------	---	--	---

### INDICACIONES PADEM 2013

ESTABLECIMIENTO	REGISTRO	Página	INDICACIONES	Comentario
Escuela Armando Dufey	ORD. N° 200	43	Directora solicita estudiar la posibilidad de incorporar el establecimiento a un proyecto de multicancha.	El proyecto es de reciente creación y no considera modificaciones durante el próximo año.
			Repara sobre capacidad ociosa indicada	La capacidad ociosa se calcula en base al espacio real y no de acuerdo al P.E.I.
			Solicita aumento de un paradocente y un auxiliar	Se mantiene de acuerdo al estándar.
Escuela Alonso de Ercilla	MAIL	37	Solicita un docente en remplazo por destinación del profesor Ramiro Pino Neculqueo	Se aclara que la vacante dejada por Don Ramiro Pino será llamada a concurso público como se indica en la página N° 30 del PADEM.
Boyeco	ORD. N° 112	30	Señala que no se considera un Inspector General	Se considera a un docente de aula para la función indicada con las horas correspondientes.
		34	Señala que en nómina aparece un total de 13 docentes de aula y que sólo son 12.	Un docente de aula cumplirá funciones de Inspectoría General.
		54	Señala que los alumnos prioritarios son 213 y no 192	Se acoge la observación.
			Solicita realizar concurso público para cargo de profesores de aula.	Se acoge la observación.
Collimallin	ORD. N° 75		Señala que no se considera la contratación de Técnico en Educación Parvularia de acuerdo a la normativa vigente.	Se considerará la contratación de un Técnico en Educación Parvularia según la normativa vigente.
			Solicita construcción de salas para incorporar a la JEC los niveles de Transición 1 y 2.	No existe disponibilidad presupuestaria.
			Solicita corregir horas docentes de aula.	Las horas están otorgadas en conformidad con los planes y programas correspondientes y acordados con esa dirección,
Escuela Mollulco	ORD. N° 132	14	Señala que son 69 los alumnos prioritarios no 63.	Se acoge la observación.
		36	Señala que las horas correspondientes a Proyecto de Integración Escolar son un total de 132 y no 102.	En PADEM existe una estandarización de las horas las cuales corresponden en el caso de las NEEP a 44hrs. y en el caso NEET a 42, por tanto debe decir 128 y no 102.
			Señala que en el caso de otros profesionales PIE el Psicólogo debe tener 20 + 21 hrs. En el caso de Fonoaudiólogo debe tener 24 hrs. En el caso de kinesiólogo debe tener 3hrs y en el caso de Trabajador Social debe tener 8 hrs.	En cuanto a las orientaciones y a la normativa, no existe la exigencia de la contratación de dichos profesionales, por lo cual estos deben ser de acuerdo a las necesidades que se presenten en determinado momento, además, en el caso de la coordinación, esta será realizada por un profesional docente por acuerdo de la administración.
		40	Clarificar información pagina 40 párrafo 2	Los 20 alumnos constituyen la formación de un proyecto transitorio, el cual se divide en 4 cursos con 5 alumnos cada uno.
		43	Señala que la capacidad de alumnos es 150 y no 240.	La capacidad física es de 240 alumnos de acuerdo a l Ordenanza de Urbanismo y Construcciones Capítulo V, lo que es independiente de las definiciones establecidas en el P.E.I.

Liceo Pedro Aguirre Cerda	ORD. N° 97	41	Señala que el liceo tiene informe sanitario.	Se acepta la indicación
		43	Señala que número de salas es 13 y no 23	Se acoge observación, considerando trece salas de clases más 10 salas de talleres enterando 23 en total.
		43	Señala que capacidad es 520 alumnos	La capacidad física es de 520 alumnos de acuerdo a l Ordenanza de Urbanismo y Construcciones Capítulo V, lo que es independiente de las definiciones establecidas en el P.E.I.
		43	Señala que capacidad ociosa es 223	Se acoge la observación, considerando la variabilidad de matrícula en el transcurso del año escolar.
Liceo Pablo Neruda	MAIL		Solicita Remplazo de Inspector General	Se encuentra considerado en PADEM
			Solicita 23 hrs. por JEC	Se acepta la solicitud, una vez que cuente con la autorización JEC
			Solicita dos orientadores	Se considera un orientador.
DEM	OBS.	50	Se agrega indicación.	Cierre de establecimientos urbanos con baja matrícula y alto déficit, previo análisis.
		50	Se agrega acción.	Implementación del programa Empresa Joven Estudiantil, orientado a establecimientos técnico profesionales.
		50	Se agrega acción.	Ejecución de programa especial de medio ambiente en las escuelas.
		17	Se agrega indicación.	Con los mismos criterios utilizados para el pago de la deuda de perfeccionamiento el año 2012, se destinarán recursos del FAGEM 2013 en esta área.

NOTA: Las indicaciones que se señalan son acogidas en cuanto a su pertinencia y normativa vigente.